BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA



BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº046-2024-MPH/CS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos Oferta económica : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de contratación de consultorías de obras a ser prestadas fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.qob.pe

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos de consultorías de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RUC Nº : 20188948741

Domicilio legal : PLAZA DE ARMAS S/N HUARAL – HUARAL - LIMA

Teléfono: : 01-246-3605

Correo electrónico: : logistica@munihuaral.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/ 187,594.15 (Ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 15/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre 2023.

Valor Referencial	Límites ⁵			
(VR)	Inferior	Superior		
S/. 187,594.15 (Ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 15/100 soles)	S/ 168,834.74 (Ciento setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro con 74/100 soles)	S/ 206,353.57 (Doscientos y seis mil trescientos cincuenta y tres con 57/100 soles)		

Importante

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 2 el 19 de agosto del 2024.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 RECURSOS DETERMINADOS.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de MIXTO, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Importante

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 90 DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Importante

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 Soles) en caja de la entidad y entrega de Bases en la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº082-2019-EF.
- D.S. Nº 344-2018-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias.
- D.S. Nº 234-2022-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias.
- Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado mediante Decreto legislativo Nº1272.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante Ley Nº 30937.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, su modificatoria mediante Ley Nº 30934.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.
 (Anexo № 4).
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.
 (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo № 6.

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.
- La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

 $PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

 $c_1 = 0.90$ $c_2 = 0.10$

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.4. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00361049179

Banco : BANCO DE LA NACION

N° CCl⁹ : 018361 - 00036104917961

⁹ En caso de transferencia interbancaria.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹º y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹¹. (Anexo N° 12)
- i) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¹².
- j) Estructura de costos de la oferta económica.
- k) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete¹³.
- Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁴.
- m) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.
- n) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes¹⁵.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

¹¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹² Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹³ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

https://enlinea.sunedu.gob.pe/

¹⁵ Incluir solo en caso se haya incluido el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el supervisor de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como personal clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huaral, sito en Morales Bermúdez S/N – Plaza de Armas, Distrito y Provincia de Huaral, Departamento de Lima.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS, de acuerdo al cronograma establecido en los términos de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Entregables de acuerdo a las condiciones del Termino de Referencia.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huaral, sito en Morales Bermúdez S/N – Plaza de Armas, Distrito y Provincia de Huaral, Departamento de Lima.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



Municipalidad Provincial de Huaral

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras Públicas

REQUERIMIENTO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI № 2615911



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
---------------------------------------	----------	--------------------	-----------------------------	----	--------------------------------	----

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1 FINALIDAD PUBLICA:

La Municipalidad Provincial de Huaral tiene como objetivo estratégico mejoras de las condiciones deportivas en las zonas periféricas de la ciudad de Huaral, por lo que levara el procedimiento de LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI Nº 2615911

2 OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

8.1 Objetivo general:

Objetivo general:

Contratar a profesional persona natural o jurídica como supervisor de obra para la obra denominada:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS
DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, DE LA
PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI Nº 2615911

3 NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA

La supervisión de la obra deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normastécnicas vigentes, que se indican a continuación:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011- 2006-VIVIENDA del 08. May.2006 y publicado el 08. Jun.2006, así como sus anexos y las modificaciones realizadas posteriores a su publicación.
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 02-2018-PCM y Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J Manual de Ejecución de Inspección Técnica en Edificaciones.
- Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG de 03.Nov.2006, Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF.63.01, aprueban Directiva Nº 001-2019-EF- 63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Código Civil.
- Resolución de Contraloría Nº 147-2016-CG, que aprueba Directiva Nº 011-2016- CG/GPROD "Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra".
- Ley general de la persona con discapacidad Ley N° 29973 y su reglamento.
- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y sus modificaciones a la fecha de convocatoria.
- Ley Nro.31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nro. 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificaciones a la fecha de convocatoria.
- Texto Único ordenado de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo № 004-2019-JUS y sus modificatorias.
- Directiva Nº 12-2017-OSCE/CD, Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras y su modificatoria.
- NTP-399.009 Colores Patrones utilizados en Señales y Colores de Seguridad.
- NTP-399.010-1-2016 Señales de Seguridad.
- NTP-833.030 Rotulado de Extintores.
- NTP 350.021 Clasificación de los Fuegos y su Representación Gráfica.
- NTP 350.043 1 Extintores portátiles.
- NTP 399.010-1 Señales de Seguridad.
- NTP 399.011 Símbolos, Medidas y Disposición de las Señales de Seguridad.
- Ley N° 31246 "Ley que modifica la Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario"

Página 2|69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral Alcaldía Ge	rencia Municipal Gerencia Infraestructur	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
---	---	----	--------------------------------	----

- Decreto Supremo Nº 011-2019-TR el cual aprueba el reglamento de seguridad y salud en el trabajo (SST) para el sector construcción.
- Resolución Ministerial Nº 050-2013-TR "Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Decreto Supremo Nº 012-2014-TR "Registro único de Información sobre accidentes de trabajos, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica al artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Decreto Supremo Nº 006-2022-TR "Modificase el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 012- 2014-TR, Decreto Supremo que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" según el Decreto Supremo Nº 010-2009-Vivienda.
- Normas del American Institute Steel Construction (AISC ASD y LRFD).
- Normas del American Society of Testing and Materials (ASTM).
- Ley N° 28611. "Ley general del ambiente", y DLL 1055 modificación de la ley.
- Ley N° 27314. Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo № 001-2022-MINAM: modifica el Reglamento del Decreto Legislativo № 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo № 014-2017-MINAM.
- Decreto Legislativo № 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo № 014-2017- MINAM.
- Código Nacional de Electricidad.
- Resolución Ministerial Nº 087-2020-VIVIENDA que aprueba "Lineamientos de prevención frente a la propagación del Covid-19 en la ejecución de obras de construcción".
- Decreto Supremo Nº 018-2022-TR que aprueba los protocolos específicos para la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as del sector construcción.
- Resolución Ministerial 31-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa 339- MINSA/DGIESP-2023, la cual establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS- Cov-2.
- Norma Técnica Metrados para Obras aprobado con Resolución Directoral № 073- 2010/VIVIENDA/VMCS-DNC
- Decreto Supremo Nº 103-2020-EF Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225.
- Decreto Supremo N° 234-2022-EF Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan Otras disposiciones.
- DIRECTIVA Nº 009-2020-OSCE/CD, sobre el usos del cuaderno digital y demás componentes
- DIRECTIVA 001-2022-OSCE/CD, GESTIÓN DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE, de encontrarse a la fecha de inicio de obra seleccionado la entidad. Para aplicara las valorizaciones digitales.

4 ANTECEDENTES

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL. DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI № 2615911



La municipalidad Provincial de Huaral, viene priorizando proyectos enmarcados dentro de los Lineamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), en tal sentido, en esta oportunidad presenta el Proyecto de Inversión Pública a nivel de Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto de Inversión*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA* CUI № 2615911, la misma que ha sido formulado sujeto a la metodología del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversiones. El contenido del presente documento, proporciona la información básica sobre los Aspectos Generales del Proyecto, Identificación, Formulación y Evaluación del Proyecto. El presente proyecto de inversión pública, se

Página 3 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE **HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia de Obras Publicas
1.3					

orienta a solucionar el problema central denominado "INADECUADAS CONDICIONES DE SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI № 2615911

ALCANCES Y DECRIPCION DEL SERVICIO

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	SERV.	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO: ""MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI Nº 2615911

ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

- A. Estudiar, analizar y conocer el Expediente Técnico de Obra (Estudio Definitivos), Revisión de la Oferta Técnica Económica del Contratista y de ser el caso, formular oportunamente las recomendaciones, complementaciones y/o modificaciones que considere indispensables para el diseño y que mejoren la calidad, así como indicas los probables presupuestos adicionales y deductivos de la Obra, debiendo considerar la normativa indicada en el punto 8 de los términos de
- B. Presentación del Informe de Compatibilidad (Indicando las fallas y defectos encontrados en el Expediente técnico de obra), considerando el siguiente contenido mínimo, sin ser limitativo:
 - Memoria descriptiva
 - Generalidades
 - 1.1.1. Nombre de la obra
 1.1.2. Código único

 - 1.1.3. Modalidad de ejecución
 - Resolución de aprobación del expediente técnico
 - 1.1.5. Resolución de aprobación del expediente de contracción
 - 1.1.6. Presupuesto de obra1.1.7. Plazo de ejecución
 - 1.1.8. Residente de obra
 - 1.1.9. Supervisor o inspector de obra
- Ubicación 1.2.1. Región 1.2.2. Provincia
 - 1.2.3. Distrito

 - 1.2.4. Localidad

 - 1.3.1. Base legal 1.3.1. Base legal de las bases del proceso de selección 1.3.2. Base legal del contrato de ejecución de obra

 - Compatibilidad del proyecto||o del Expediente Técnico 2.1. Descripción del contenido del expediente técnico.
 - Revisión de los criterios de diseño y estudios 2.2.

 - Revisión de los metrados Revisión del presupuesto de obra y análisis de costos Revisión del presupuesto de obra y análisis de costos Revisión de los calendarios y cronogramas 2.6.
 - Revisión de los planos
 - Pronunciamiento de la compatibilidad del proyecto
 - Compatibilidad del terreno Descripción de interferencias con el proyecto
 - 32 Pronunciamiento de la compatibilidad del terreno
 - Conclusiones y recomendaciones
 - 4.1. Conclusiones 4.2. Recomendaciones
 - Anexos
 - 5.1. Documentación diversa5.2. Panel fotográfico
- C. Participar en la entrega del terreno al Ejecutor de Obra o Contratista.

ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

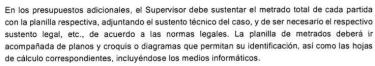
Página 4 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia de Obras Publicas

- A. Presentación del Informe de Trazo, Niveles y Replanteo.
- B. Revisar detalladamente el Calendario de Avance de Obra, el Calendario de Adquisición de Materiales y utilización de equipos mecánicos y el calendario de utilización del Adelanto en Efectivo, presentado por el Contratista ante la Entidad. Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán suscritos por el representante.
- C. Supervisión y control de instalación, equipos de construcción del Contratista. Deberá controlar que, durante la ejecución de las Obras, el Contratista mantenga vigente las Pólizas de seguros y que cumpla con las normas y reglamentos de salud ocupacional, seguridad e higiene industrial
- D. Revisión y aprobación de diseños de ejecución y procedimientos constructivos propuestos por el Contratista (protocolos), estos métodos deberán ser compatibles con el ritmo de ejecución propuesto (variable determinante), el número de equipos y su rendimiento, el personal y su calificación. Será responsabilidad del Supervisor lograr, utilizar todos lo medios administrativos, legales y técnicos a su alcance que el Contratista disponga en obra del número suficiente de equipos que permitan que la obra avance al rito ofertado, y en caso de demora, se agregue los recursos necesarios para recuperar el tiempo perdido.
- E. Revisión y aprobación de los sitios de apoyo a las obras (canteras, botaderos, etc.) y los planes respectivos de instalación, operación y recuperación ambiental propuestos por el Contratista.
- F. Verificar la ejecución de los trabajos de conformidad con al Expediente Técnico, especificaciones técnicas, reglamentación técnica-legal vigentes y establecidas de las bases del concurso o proceso de selección.
- G. Verificar si el Contratista ha obtenido las autorizaciones y permisos necesarios para el inicio de las actividades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y establecidas en las bases del concurso o proceso de selección
- H. Efectuar, controlar y verificar permanentemente que el Contratista esté efectuando todas las pruebas y ensayos de laboratorio exigidos en las especificaciones técnicas, teniendo autoridad para ordenar la paralización parcial o total subsanar las incorreciones advertidas. Realizas pruebas de control de calidad de suelos, materiales y agua si fuera el caso.
- Interpretar y opinar sobre los resultados de los ensayos que se hayan efectuado, recomendando
- Ejecutar pruebas de control de calidad de los trabajos que sean requeridas durante la ejecución de las obras, así como pruebas específicas que acrediten la capacidad portante del terreno según diseño.
- K. Paralelamente en la ejecución de las obras, el Supervisor verificará los cálculos de metrados de obras con el fin de contar con los metrados realmente ejecutados de los elementos estructurales concluidos, aplicando las partidas consignadas en el presupuesto de obra, los que servirán, de ser el caso para practicar la liquidación final de las secciones de obra, contar con los metrados finales y planos de replanteo, paralelamente al avance y ejecución de la obra.
- Control de la seguridad de la obra durante la construcción, exigiendo la señalización correspondiente para tal fin.
- M. Vigilar que las obras se mantengan bien iluminadas durante los posibles trabajos nocturnos.
- N. Controlar y coordinar la eliminación de interferencias físicas en el terreno.
- Control de la Programación y Avance de obra, emitiendo opinión sobre su estado.
- P. Valorizar mensualmente los avances de obra, según presupuesto contratado, calculado los reajustes correspondientes; así como de los presupuestos adicionales aprobados, adjuntando el sustento de la documentación técnicas - administrativa, además de manera automatizada.



R. El presupuesto deberá efectuar el seguimiento de aprobación de los expedientes presentados

Página 5 | 69



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerenci Obras Publica	7 1000
---------------------------------------	----------	--------------------	-----------------------------	----	------------------------------	--------

constantemente a la Entidad el progreso del trámite, hasta su aprobación.

- Asesorar en los aspectos técnicos, administrativos y legales al a Entidad en las controversias que pudieran suscitarse con el contratista y/o terceros, vinculados al servicio contratado.
- T. Tramitar emitiendo opinión técnica y legal, el plazo máximo de días calendarios, los reclamos y/o planteamientos del contratista, que excedan de su nivel de decisión y que a su juicio merezcan la organización de un expediente destinado a culminar en una resolución administrativa.
- U. Formular y presentar los informes mensuales, en donde se mantendrá la estadística general de la obra, indicándose detalladamente los avance físicos y económicos, los problemas presentados y la solución adoptadas.
- V. Remisión de informes Técnicos Especiales a la Entidad, cuando éste los requiera o las circunstancias lo determines.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN INICIAL, RECEPCIÓN DE LA OBRA, INFORME FINAL, REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA Y PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN.

- A. El Supervisor dentro de los cinco (5) días calendarios de la solicitud del Contratista para la Recepción de la Obra, dará cuenta de este pedido a la Entidad, con una opinión clara y precisa sobre si terminó o no la Obra y en qué fecha se produjo el término de la misma; y de ser el caso informará sobre las objeciones pendientes que deberá levantar o subsanar el contratista.
- B. En caso que el Supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad designará el Comité de Recepción, dentro de un plazo máximo de siete (7) días calendarios de recibida la comunicación del Supervisor.
- C. Los metrados post construcción de la Obra, deberán están firmados y sellados por el Jefe de Supervisión y/o el representante legal de supervisor y asimismo por el representante legal del Contratista y/o Ingeniero Residente.
- D. Los resultados deben plasmarse en un cuadro explicativo en que consten los metrado contractuales, los presupuestos adicionales de obra, reducciones y lo realmente ejecutado en cada partida.
- E. A los 10 días de culminado el plazo contractual, el contratista deberá presentar la Supervisor los planos post construcción (los que reflejarán fielmente el estado final de la construcción) y la memoria descriptiva para su revisión y conformidad.
- F. El Supervisor revisará y dará conformidad a la Memoria Descriptiva Valorizada, metrados finales y planos post construcción presentados por el Jefe de Supervisión y/o representante legal del supervisor y asimismo por el representante legal del Contratista, también incluirá la declaración jurada de haber supervisado y observado las disposiciones técnicas y legales durante la construcción de la obra.
- G. El comité de Recepción junto con el Ejecutor y la Supervisión procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y ambiéntales en un plazo no mayor de veinte (20) días calendarios realizada su designación.
- H. Culminada la verificación se levantará un acta que será suscrita por los miembros del Comité de Recepción, el Contratista y su Residente y el Supervisor, en el Acta se incluirán las observaciones, si las hubiera.
- De no existir observaciones, se procederá a la Recepción Final de la obra, dándose por concluida en la fecha indicada por el Contratista en el cuaderno de Obra, salvo sustento del Supervisor en contrario.
- J. El supervisor mantendrá informado a la Entidad, del levantamiento de observaciones, cuyo plazo máximo es el estipulado el RLCE (D.S. N° 344-2018-E.F.).
- K. Subsanadas las observaciones, el contratista solicitará la Recepción Final de la Obra. El Comité de Recepción verificará la subsanación de observaciones formuladas en el Acta.
- L. La liquidación Final del Contrato de Obra, El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia

Página 6|69



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub G Obras P	erencia ublicas	de
---------------------------------------	----------	--------------------	-----------------------------	----	------------------	--------------------	----

haya sido resuelto y consentida

- M. Dentro de los sesenta (60) días o el o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta al Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.
- N. El informe Final que presentará el Supervisor deberá ser entregado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la Recepción de Obra.
- El Informe Final incluirá recomendaciones para la conservación de las obras, incluyendo a alternativa de mantenimiento general y específico para la Obra Civil y de los Equipos que en la Obra se hayan adquirido para tal fin.
- P. Toda discrepancia respecto a la Liquidación de Obra se resolverá según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en el RLCE.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

- A. El supervisor será responsable de los alcances contractuales que le ha correspondido desempeñar, durante el período de siete (07) años contados después de la conformidad de obra otorgada por la entidad, según lo dispuesto en el Artículo N° 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- B. El supervisor será responsable de la calidad de los servicios que preste, de la idoneidad del personal a su cargo y develar que las obras se ejecuten con óptima calidad técnica y ambiental.
- C. El supervisor será responsable del control físico y verificación topográfica de la obra, de la verificación y control de calidad de las Obras, realizando las pruebas de control requeridas, sin limitar la responsabilidad del Contratista.
- D. El supervisor será responsable de hacer cumplir las medidas de mitigación previstas para la conservación del Medio Ambiente y que están indicados en el Expediente Técnico de Obra.
- E. El Supervisor será responsable de la entrega de las Valorizaciones, revisión de la Liquidación Final de Obra, de la administración del Contrato en los plazos y condiciones fijados.
- F. Es responsabilidad del Supervisor controla el cumplimiento de los Programas de Avance de Obra y exigir al Contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento. Asimismo, exigir al Contratista el fiel cumplimiento de las normas de seguridad e higiene industrial y/o laboral, inspeccionar y disponer las acciones en relación a los inmuebles aledaños y/o comprendidos en el área de influencia de obra, a fin de que no sean afectados. También adoptar las precauciones necesarias para evitar que el tránsito de las maquinarias, el uso de explosivos o materiales inflamables entre otros aspectos produzcan inconvenientes o daños en la propiedad de terceros.
- G. Ejercer un control permanente sobre la vigencia de las Cartas Fianzas del Contratista, comunicando a la Entidad los vencimientos con suficiente anticipación.
- H. El supervisor deberá mantener un control permanente sobre los Adelantos por Materiales otorgados al Contratista, lo que se reflejará tanto en las Valorizaciones como en los ajustes de los montos de las Cartas Fianzas.
- I. Es responsabilidad del Supervisor que la Amortización del Adelanto en Efectivo otorgado al Contratista se deduzca regularmente en la Valorizaciones Mensuales de la Obra; controlando que el adelanto sea amortizado totalmente, en las Valorizaciones correspondientes, dentro del Plazo vigente de ejecución de la Obra.



- I. En el caso que la Obra requiera de obras adicionales y/o presupuestos adicionales de la obra, el Supervisor debe revisar el expediente Técnico incluyendo planos, especificaciones y presupuesto. La necesidad de ejecutar obras adicionales, debe ser prevista por el Supervisor o alerta por el Contratista, a fin de que su ejecución se desarrolle en el calendario de ejecución de obra. Los Presupuesto Adicionales posibles de confeccionar deben formularse prioritariamente dentro del avance correspondiente 60% del plazo original del Contrato de Obra. Estos expedientes deben ser firmados y sellados por el Supervisor y el Residente de Obra del Contratista.
- K. Por ningún motivo el Supervisor valorizará mayores metrados a los consignados en el Valor Referencial Original de la Obra, si éstos no han sido debidamente aprobados por la Entidad como

Página 7 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
1000.0000000000000000000000000000000000				9		

presupuestos adicionales.

- L. El supervisor no tendrá autoridad para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni de ordenar ningún trabajo adicional o variación de obra que de alguna manera involucre ampliación o cualquier pago extra, a no ser que medie autorización escrita y previa de la Entidad, salvo situaciones de emergencia que pongan en el peligro la vida, salud o seguridad de las personas. Sin embargo, el Supervisor deberá notificar a la Entidad cuando, a su juicio, es aplicable el Caso Fortuito o Causa de Fuerza Mayor y/o la orden de excepción y por lo tanto comenzaría a corres la suspensión del plazo.
- M. Las sanciones por incumplimiento que se aplican al Supervisor comprenden no solamente las establecidas en estos términos de Referencia y en el Contrato, sino además las que conforme a las leyes vigentes le puedan corresponder.
- N. El supervisor será responsable de todos lo beneficios sociales del personal que labora en los servicios de Supervisión, estando la Entidad exceptuado de la toda reclamación de pagos, incluyendo lo referido a los conceptos por servicios/gastos que efectúe el Supervisor.
- En el caso de Consorcios formado por el Supervisor, todos los participantes son solidariamente responsable ante la Entidad...
- P. Respecto a la documentación obrante en su poder relacionada con la Obra, el supervisor se compromete en forma irrevocable a no disponer ni hacer uso de ella en ningún momento, para fines distintos a los de la obra, ni después de la recepción de la misma, sin que medie autorización expresa otorgada por la Entidad.
- Q. Mantenimiento de Archivo General del Proyecto: el Supervisor de Obra mantendrá en sus oficinas de campo y oficinas central, los archivos completos de la documentación técnico económico de la Obra, conforme ésta se vaya desarrollando. Los archivos contendrán la historia de la Obra, el ordenamiento y listado de todos aquellos cambios en especificaciones, metrados o características que hayan sido necesarias durante la ejecución por sugerencias del proyectista o Supervisor de Obra. Igualmente llevará un archivo adecuado de la correspondencia cursada entre el Supervisor de Obra, Ejecutor de Obra o Contratista y la Entidad, así como el control de las valorizaciones, control topográfico y de todas aquellas actividades que hayan sido descritas anteriormente, incluyendo además el resultado de los análisis y pruebas efectuadas en laboratorio de suelos y materiales de construcción, entre otros aspectos. El supervisor de Obra, preparará además un registro fotográfico de la ejecución de la obra debidamente catalogada en álbumes o carpetas con indicaciones sobre el problema o incidencias ocurridas en la ejecución de la obra.
- R. Protección de la propiedad de Terceros: el Supervisor de Obra inspeccionará y dispondrá las acciones en relación a los inmuebles aledaños y/o comprendidos en el área de influencia de la obra, a fin de que se vean afectados. El Supervisor de Obra comprobará las necesidades de apuntalamiento, calzaduras, muros de contención o cualquier otra acción que sea necesaria para evitar accidentes o demandas de terceros relacionados con la obra. Asimismo, exigirá que el Ejecutor de Obra o Contratista adopte todas las precauciones necesarias para evitar que el tránsito de las maquinarias, el uso de los explosivos o materiales inflamables entre otros aspectos produzcan inconvenientes o daños en la propiedad de terceros.

RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS

Se considerará lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo Nº 344-2018-EF) respecto a:

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos; se indica:



208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo

Página 8 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
---------------------------------------	----------	--------------------	-----------------------------	----	--------------------------------	----

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DEL PERSONAL CLAVE

De acuerdo a las características de cada proyecto, el personal clave desarrollará las siguientes actividades:

SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA

Las funciones y/o actividades específicas del Supervisor / Inspector será: velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asegurando el control de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional e intervención social.

Su participación es de manera permanente, directa y exclusiva, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, salvo excepciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de la obra

- 1.1. Movilización e instalación del supervisor / inspector en obra;
- 1.2. Revisar el expediente técnico de obra, con la participación de sus especialistas, dicha actividad deberá contener, entre otros, la compatibilización del expediente técnico con la absolución de consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al RLCE, planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico, de ser el caso deberá advertir a la Entidad sobre las deficiencias encontradas:
- 1.3. Es el responsable de revisar el Plan de Trabajo PT presentado por el contratista (cuando forme parte de la propuesta técnica) o la actualización correspondiente, y emitir el informe respectivo; asimismo, con el sustento del personal clave, emitirá informe de compatibilidad del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional- PSSO y Plan de Manejo Ambiental PMA, que incluya, entre otros, las posibles modificaciones al proyecto, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta:
- 1.4. Revisará, dará conformidad y emitirá informe a la Entidad para la aprobación correspondiente, del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado, el Calendario Adquisición de Materiales e Insumos y, de ser el caso, el Calendario de Utilización de Equipos, entregados por el contratista para la suscripción del contrato, dentro de los plazos y formalidades establecidas en el RLCE:
- 1.5. Participar en el acto de entrega del terreno y suscribir el acta correspondiente, debiendo supervisar y dar su conformidad o no conformidad a la verificación de la delimitación del área de trabajo y la ubicación de puntos de control topográfico desarrollados por el contratista, a fin de verificar la libre disponibilidad física del terreno; Participar en el acto de entrega del terreno y suscribir el acta correspondiente, debiendo constatar in situ la disponibilidad física del terreno, para ello recorrerá el área de influencia de la obra. De ser el caso, de contar con las coordenadas UTM del expediente técnico, y con facilidades tecnológicas (gps navegador u otro) se verificará la ubicación de los principales componentes del proyecto
- 1.6. Verificar la existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos
- 1.7. De corresponder, verificar que el equipo requerido para el inicio de obra responda a las características de lo ofertado por el contratista y se encuentren en buen estado de funcionamiento;
- Verificar la aprobación oportuna, por autoridad competente, del plan de desvíos del tránsito peatonal y vehicular al inicio de la obra;
- 1.9. Trámite de acceso al cuaderno de obra digital CODI cuando corresponda. De no corresponder, es el responsable; conjuntamente con el contratista; de la apertura del cuaderno de obra físico, con las formalidades establecidas en el RLCE; siendo la primera anotación el acta de entrega de terreno;
- 1.10. Otras actividades previstas en la Ley de Contrataciones del Estado LCE y su reglamento RLCE:

Fase II: Funciones y/o actividades durante la ejecución d la obra

- 2.1. Verificar el registro de la fecha de inicio del plazo ejecución de la obra, en el Cuaderno de obra / CODI, con indicación expresa del plazo de ejecución, así como la fecha de culminación del mismo;
- 2.2. A partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, verificar y aprobar el trazo y replanteo georreferenciado, inicial (parcial o total) de obras del proyecto efectuado por el contratista, oportunidad en que se verificarán los hitos de control para el trazo y niveles; los resultados se plasmarán en un informe del Supervisor / Inspector, que deberá ser presentado a la Entidad;
- 2.3. Elevar a la Entidad, con copia al contratista el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra entregado por el contratista; en los plazos y formalidades establecidos en el RLCE, adjuntando

Página 9 | 69



V°B

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
---------------------------------------	----------	--------------------	-----------------------------	----	--------------------------------	----

su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como Supervisor / Inspector. Dicho informe debe incluir la compatibilidad con el terreno donde se ejecutará la obra, la revisión de las absoluciones de consultas formuladas durante el procedimiento de selección de ser el caso, además en dicho informe debe plantear las posibles consultas u observaciones que pudieran encontrar sus especialistas respecto al Expediente Técnico. Asimismo, debe analizar si las diferencias encontradas derivan de deficiencias del Expediente Técnico o son de otra naturaleza y si son potenciales solicitudes de prestaciones adicionales de obra, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta; consignando finalmente las observaciones y/o recomendaciones del caso;

- 2.4. Es responsable de revisar, controlar, verificar y aprobar las acciones implementadas por el contratista correspondiente al procesamiento digital de la información de avance de obra y los planos georreferenciados correspondientes para el posterior registro en la plataforma informática del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la información geográfica cartográfica aplicada a proyectos viales en el ámbito urbano publicadas en la siguiente dirección electrónica: http://geo.vivienda.gob.pe/;
- 2.5. Revisar y aprobar el programa de ejecución de obra CPM, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos y, de ser el caso, calendario de utilización de equipos, actualizados a la fecha de inicio de obra, presentado por el residente; así como sus actualizaciones durante la ejecución de la obra (ampliación de plazos, suspensión de obra y acelerado):
- 2.6. Revisar y realizar informe de conformidad de la actualización del plan de trabajo PT y, con el sustento del personal clave, de los planes de: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - PSSO;
- Con el sustento del personal clave, revisar e informar a la Entidad de la actualización del Plan de Manejo Ambiental-PMA, para su aprobación respectiva, de corresponder;
- 2.8. Seguimiento y control de la ejecución de las partidas del expediente técnico de acuerdo al plan de trabajo aprobado y al Programa de Ejecución de Obra vigente, incluyendo los posibles cambios y/o modificaciones debidamente autorizadas;
- 2.9. Exigir al contratista la colocación de los carteles de la obra en los lugares adecuados, debiendo indicar información básica del proyecto de acuerdo al Expediente Técnico contratado y modelo proporcionado por la Entidad;
- 2.10. Realizar el control económico financiero, el control de adelantos (directo y para materiales e insumos), control del avance físico y financiero, el control de cartas fianza, el control de pago de valorizaciones y otras obligaciones contractuales;
- 2.11. Controlar que el residente realice el requerimiento oportuno de materiales e insumos, recursos humanos y equipos para el cumplimiento del Calendario de Avance de Obra contractual CAO; asimismo, de requerirse la importación de equipos y materiales deberá solicitar al Contratista la atención prioritaria a fin de asegurar que lleguen a obra en la oportunidad prevista en el CAO;
- 2.12. Absolver las consultas que se formulen vía cuaderno de obra / CODI, teniendo en cuenta los requisitos, formalidades y plazos que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, En caso se requiera la opinión del proyectista, la valoración previa del supervisor/inspector deberá ser objetiva, razonable y congruente;
- 2.13. Verificar que el contratista haya cumplido con todas las obligaciones laborales y sociales como la inscripción y pagos a ESSALUD, póliza de seguros y otros, que garanticen y respalden la seguridad del personal que interviene en la ejecución de la obra;
- 2.14. El último día de cada mes previsto en las bases, el contratista, a través del residente, formula; en forma conjunta con el supervisor / inspector; los metrados realmente ejecutados y calculan la valorización del mes correspondiente, la cual aprobará y remitirá a la Entidad conforme a los plazos y condiciones establecidos en el RLCE, adjuntando el informe con los sustentos y documentos correspondientes. (Véase anexo N°02 y 03);
 - Con el apoyo del especialista de calidad, supervisará la ejecución del PAC aprobado, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las pruebas de control de calidad de los insumos, procesos intermedios y procesos finales;
- 2.16. Revisar, aprobar y realizar el registro digital del informe mensual del PAC, remitido por el residente en representación del contratista, que formará parte del expediente de valorización, sustentado en el informe emitido por su especialista, validando los indicadores y acciones reportadas por el residente,

Pagina 10 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Flovincial de ridal at Oblas / abricas	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
--	------------------------------------	----------	--------------------	-----------------------------	----	--------------------------------	----

- deberá observar como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra. Véase anexos N° 03, 04,08,09 y 10;
- 2.17. Con el sustento del especialista en medio ambiente, verificar el adecuado control y cumplimiento del PMA aprobado, supervisando la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paísaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al PMA aprobado;
- 2.18. Revisar, aprobar y realizar el registro digital del informe mensual del PMA, remitido por el residente en representación del contratista, que formará parte del expediente de valorización, sustentado en el informe emitido por su especialista, validando los indicadores y acciones reportadas por el residente en representación del contratista, debiendo observar como indicador principal (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas: preventivo, mitigación, correctiva o compensación, por periodo y acumulado de obra, de corresponder, incluye el reporte de cumplimiento de obligaciones ambientales previstos en el PMA para su posterior remisión a la DGAA. (Véase anexos N° 03, 06,14,15);
- 2.19. Con el apoyo del especialista en seguridad en obra y salud ocupacional, supervisará la ejecución del PSSO aprobado, el control de la seguridad y la salud ocupacional de todo el personal de la obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros); el mantenimiento del tránsito en la construcción, los procedimientos de emergencia, la verificación de facilidades en caso de emergencias médicas, informes de accidentes, tales como: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes;
- 2.20. Revisar, aprobar y realizar el registro digital del informe mensual del PSSO remitido por el residente en representación del contratista, que formará parte del expediente de valorización, sustentado en el informe emitido por su especialista, debiendo observar como indicador principal (accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes). (Véase anexos N° 03, 05, 11, 12 y 13)
- 2.21. De corresponder, previo informe del especialista correspondiente, tramitar los cambios propuestos por el contratista (residente) y/o modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, del PMA;
- 2.22. De corresponder, previo informe del especialista, aprobar los cambios propuestos por el contratista (residente) derivados de modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, de los planes: PT_PAC v.PSSO:
- 2.23. Cuando los cambios al PT y/o PAC y/o PSSO, en opinión del inspector o supervisor, no requieran pronunciamiento del proyectista y/o no generan modificaciones del plazo de ejecución o monto contractual, serán aprobados por el supervisor / inspector;
- 2.24. Una vez aprobados los cambios al PT y/o PMA y/o PAC y/o PSSO, el contratista deberá implementar dichos cambios con el control de la supervisión;
- 2.25. De ser el caso, deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista de las actividades referidas al Plan de Monitoreo Arqueológico, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el sector competente:
- 2.26. Responsable de evaluar, pronunciarse, sustentar y dar trámite a los requerimientos de mayores metrados de acuerdo a lo establecido en el RLCE;
- 2.27. Comunicar a la Entidad, su pronunciamiento técnico legal sobre las solicitudes de ampliación de plazo, cumpliendo con los requisitos, plazos y condiciones que señala el RLCE y documentos que conforman el contrato;
- 2.28. Responsable de evaluar, pronunciarse, sustentar y dar trámite respecto a la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, de conformidad con lo establecido en el RLCE; así mismo, de ser el caso, remitirá a la Entidad el informe de conformidad sobre el expediente técnico de la prestación adicional de obra formulado por el contratista y su respectiva viabilidad de ejecución de este adicional;
- 2.29. Verificar que el contratista amplíe el monto de la garantía de fiel cumplimiento en función del (de los) adicional(es) otorgado(s), de acuerdo a lo establecido en el RLCE;
- 2.30. Llevar el control de las garantías de fiel cumplimiento del contrato de obra, Pólizas de Responsabilidad Civil, del adelanto directo, de los adelantos de materiales e insumos, y de los seguros de obra, en cuanto a sus montos, plazos de vigencia y demás requisitos, los cuales deben estar incluidos en sus

Página 11 | 69



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de

informes mensuales;

- 2.31. Con el sustento de los especialistas correspondientes, ordenará la paralización de los trabajos que se ejecuten incumpliendo el: PT, PSSO, el PMA, el PAC; asimismo, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia;
- 2.32. Supervisar el cumplimiento, por parte del contratista, de la ejecución del plan de desvíos de circulación peatonal y vehicular aprobado por Entidad competente;
- 2.33. Mantenimiento y registro digital del archivo general de la obra (Control de documentos). Mantendrá en sus oficinas de campo, oficina central y registro digital, los archivos completos de la documentación técnica económica de la obra, conforme esta se vaya desarrollando. Los archivos contendrán la historia de la obra, el ordenamiento y listado de todos aquellos cambios en especificaciones, metrados o características que hayan sido necesarios durante la ejecución por sugerencias del proyectista o el supervisor / inspector de obra. Igualmente llevará un archivo adecuado de la correspondencia cursadas entre el supervisor / inspector de obra, ejecutor de obra o contratista, y la Entidad, así como el control de valorizaciones, control topográfico georreferenciado y de todas aquellas actividades relacionada a la ejecución de la obra, incluyendo los documentos generados por el PAC; el PSSO y el PMA. El supervisor / inspector de obra preparará además un registro fotográfico georreferenciado de la ejecución de la obra debidamente catalogada en una línea de tiempo con indicaciones de los problemas o incidencias ocurridas en la ejecución de la obra;
- 2.34. Revisar, aprobar y registrar en la plataforma informática del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento del procesamiento digital de la información y los planos de replanteo georreferenciados entregados por el residente de obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la información geográfica cartográfica aplicada a proyectos de vialidad urbana publicadas en la siguiente dirección electrónica: http://geo.vivienda.gob.pe/;
- 2.35. Verificar que el contratista ejecute el contrato de obra con el personal ofertado, caso contrario regirse a lo establecido en el RLCE e informar a la Entidad, la aplicación de la penalidad de corresponder;
- 2.36. Verificar que el equipo de obra sea el requerido y responda a las características de lo ofertado por el contratista y se encuentren en buen estado de funcionamiento;
- 2.37. Es responsable de requerir a su personal clave o de apoyo en cada valorización la suscripción de sus informes o documentos que aprueban y/o emitan según su especialidad, sobre sustento de ejecución de partidas, de ser el caso;
- 2.38. Exigir al contratista la subsanación de errores u omisiones de los trabajos mal ejecutados, los cuales serán asumidos por el contratista;
- 2.39. De no estar culminada la obra en la fecha programada de culminación, el supervisor / inspector anotará el hecho en el cuaderno de obra y comunicará a la Entidad;
- 2.40. Otras actividades previstas por la Ley de Contrataciones del Estado LCE y su Reglamento RLCE.

Fase III: Funciones y/o actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato



- 3.1. Fecha de la culminación de la ejecución de obra: Anotado el hecho en el cuaderno de obra y solicitada la recepción de obra por el residente, el supervisor / inspector actuará conforme lo dispuesto en el RI CF.
- 3.2. Asimismo, el supervisor / inspector acompañará al certificado de conformidad técnica emitido, la información digital de la obra, los planos post construcción georreferenciados entregados por el contratista los cuales revisará y validará, y, un informe especial de la situación de la obra para la recepción;
- De no constatar la culminación de la obra, anotará en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunicará a la Entidad;

Recepción de la Obra

- 3.4. Se desarrollará conforme a lo dispuesto en el RLCE;
- 3.5. Participar en el acto de Recepción de Obra, efectuando las mediciones y/o pruebas convenientes, tomando debida nota de las observaciones de la Comisión de Recepción, a fin de verificar la subsanación por parte del contratista, en el plazo de Ley. El Acta de Recepción de Obra será suscrita

Página 12 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de

por el Comité de Recepción, el Supervisor / Inspector, y el contratista;

Liquidación de obra:

- 3.6. Revisar y emitir pronunciamiento respecto al expediente de liquidación de obra formulada por el contratista según Formato N°09, revisando y validando los informes del personal clave; asimismo, dentro de los plazos establecidos en el RLCE, el supervisor / inspector presentará sus propios cálculos, excluyendo las obligaciones sometidas a un medio de solución de controversias;
- 3.7. Forma parte del expediente de liquidación de obra, la recepción del procesamiento digital de la información y los planos post construcción georreferenciados definitivos, que luego el supervisor / inspector validará y registrará en la plataforma informática del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la información geográfica cartográfica aplicada a proyectos de vialidad urbana, publicadas en la siguiente dirección electrónica: http://geo.yivienda.gob.pe/: y
- 3.8. Otras actividades previstas en la LCE y su Reglamento, y el Contrato.

2.1.1.1. Especialista Ambiental

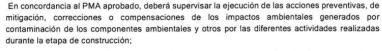
El especialista ambiental es responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista correspondiente al control de la alteración de los componentes ambientales tales como el aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Asimismo, deberá verificar que los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo sean tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA del instrumento de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente que forma parte del expediente técnico

Fase I: Funciones y actividades previas a la ejecución de la obra

- 1.1. Revisar el expediente técnico de obra en los aspectos correspondiente a su especialidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta; debiendo elaborar el informe correspondiente dirigido al supervisor / Inspector;
- 1.2. Revisar y compatibilizar el Plan de Manejo Ambiental PMA aprobado por la autoridad competente que forma parte del expediente técnico:
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / inspector.

Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1. Supervisar la ejecución del PMA aprobado, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las pruebas de control ambiental de los insumos, procesos intermedios y procesos finales, debiendo cautelar como mínimo la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. El especialista utilizará los anexos N° 14 y 15 para el reporte de los indicadores;
- 2.2. Emitir opinión y aprobación previa respecto al informe técnico de revisión del expediente técnico entregado por el contratista en lo referente a su especialidad, dicho informe debe incluir su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como especialista;
- 2.3. Verificar que el contratista ejecute el contrato de obra con el personal ofertado referidos al PMA, caso contrario regirse a lo establecido en el RLCE e informar al Supervisor / Inspector;



- 2.5. En concordancia con el PMA, es responsable de atender las consultas formuladas por el residente, debiendo ser estas objetivas, razonables y congruentes, las cuales deberá derivar al Supervisor / Inspector:
- 2.6. Responsable de dar conformidad o no conformidad a las acciones implementadas por el contratista correspondiente a las consultas y propuestas de solución técnica que se presenten de acuerdo a su especialidad;

Página 13 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	13,623	Gerencia Publicas	de
---------------------------------------	----------	--------------------	-----------------------------	----	--------	----------------------	----

- 2.7. Responsable de emitir informe técnico respecto a los cambios al PMA, propuestos por el residente derivados de modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, dirigido al supervisor / inspector, quien lo elevará a la Entidad en su calidad de propietarios, para su trámite ante la autoridad competente, aprobados los cambios al PMA, efectuará los controles correspondientes;
- 2.8. Revisar y aprobar previamente el informe periódico del PMA, remitido por el residente en representación del contratista, deberá observar como indicador principal: irrelevante, moderado, severo o crítico y las acciones tomadas para cada una de ellas: preventivo, mitigación, correctiva o compensación, por periodo y acumulado de obra, que formará parte del expediente de valorización. Véase anexos N° 03,06, 14 y 15;
- 2.9. Supervisar y exigir al contratista la atención de las notificaciones o quejas de terceros o de la Entidad referidas al tema ambiental, inclusive las que no fueron comprendidas en el PMA en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;
- 2.10. Planificar y ejecutar auditorías internas y gestionar su ejecución en coordinación con el supervisor/inspector de obra:
- 2.11. Supervisar el control, registro y procesamiento de las "no conformidades" y causas de No
- 2.12. Supervisar la difusión de las No Conformidades a las demás áreas de construcción, para evitar la recurrencia de las mismas;
- 2.13. Supervisar la gestión del seguimiento de las No-Conformidades, así como de las acciones correctivas aplicadas:
- 2.14. Supervisar y resguardar el Control de Documentos y Registros comprendidos en el PMA (dossier de gestión ambiental) emitidos por el contratista, a partir de la aplicación de los procedimientos e instructivos del PMA aprobados;
- 2.15. Elaborar el informe mensual de supervisión de la obra de acuerdo a sus obligaciones contractuales en la especialidad, teniendo en cuenta la estructura presentada en Anexo N° 06;
- 2.16. Responsable de evaluar y emitir informe técnico respecto a su competencia, sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, de conformidad con lo establecido en el RLCE, asimismo, de ser el caso, presentará al supervisor el informe de conformidad sobre el expediente técnico de la prestación adicional de obra formulado por el contratista;
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento del Supervisor / Inspector

Fase III: Funciones y/o actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- 3.1. Participar conjuntamente con el Supervisor / Inspector, efectuando las pruebas convenientes, tomando debidamente nota de las observaciones de la Comisión, a fin de verificar la subsanación por parte del contratista, en el plazo de Ley;
- 3.2. De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, precisadas durante la Fase II - Funciones y actividades durante la ejecución de la obra;
- Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- 3.4. Revisar y aprobar los dossiers finales de gestión de manejo ambiental, pruebas y ensayos entregados por el contratista, que deberá ser entregado a la entidad:
- 3.5. Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector;

2.1.1.2. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

El especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional es responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista referente al control de cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores, a las charlas de seguridad al personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), a la verificación de facilidades en emergencias médicas, a los informes periódicos de accidentes, a los procedimientos de emergencia y otras obligaciones derivadas del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - PSSO aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra. Todas las funciones y/o actividades desarrolladas por el especialista deberán ser informadas al supervisor / inspector, de acuerdo a los protocolos aprobados en el PSSO;

Fase I: Funciones y actividades previas a la ejecución de la obra

Página 14 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Obra	Gerencia s Publicas	de
---------------------------------------	----------	--------------------	-----------------------------	----	-------------	------------------------	----

- 1.1. Revisar el expediente técnico de obra en los aspectos correspondientes a su especialidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que pudieran ser materia de consulta; debiendo elaborar el informe correspondiente, dirigido al Supervisor / Inspector;
- 1.2. Revisar y aprobar previamente el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO elaborado / actualizado (de formar parte del expediente técnico) por el residente y su especialista de seguridad y salud ocupacional, el cual debe contener como mínimo lo señalado en los Anexos 05, 11, 12 y 13 deben ser concordantes a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico:
- 1.3. El PSSO deberá contener actualizada la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC, debiendo prevenir que se tenga en cuenta lo siguiente;
 - Garantizar la gestión y preparación de la seguridad y salud en trabajo, asimismo la capacitación al personal en general; en la metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, como también facilitar la logística necesaria, formatos impresos y digitales para dicha identificación;
 - Identificación de los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto. El desarrollo de esta actividad se soporta con entrevistas y observación de tareas; - Identificación de los riesgos asociados a los peligros identificados y los controles existentes;
 - En la evaluación de riesgos, deberá verificar que la matriz de criterios determine la probabilidad de un incidente o accidente;
 - Cálculo de la severidad, grado, nivel y significancia del riesgo evaluado. Sobre la base de los resultados obtenidos, implementará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar;
 - Reevaluación de los controles propuestos, de obtener la conformidad de la supervisión, supervisará su implementación.
 - Otros considerados

2.4.

1.4. Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad que deberán canalizarse a través de la actualización del PSSO.

Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1. Supervisar r la ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO aprobado, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas sanitarias y técnicas, requisitos legales y otras obligaciones derivadas del PSSO. Véase anexo N° 05, 11, 12 y 13;
- 2.2. Emitir opinión y aprobación previa respecto al informe técnico de revisión del expediente técnico entregado por el contratista en lo referente a su; especialidad. Dicho informe debe incluir su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como especialista;
- 2.3. Verificar que el contratista ejecute el contrato de obra con el personal ofertado referidos al PSSO, caso contrario regirse a lo establecido en el RLCE e informar al Supervisor / Inspector;
 - 2.4 Responsable de emitir opinión de "conformidad" o "no conformidad" sobre de los cambios al PSSO aprobado, propuestos por el residente, derivados de modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, para la aprobación de la supervisión y efectuará los controles correspondientes;
 - 2.5 Verificar el cumplimiento de los mecanismos preventivos establecidos en el PSSO, de cada una de las actividades de la ejecución de la obra;
- 2.6. 2.6 Supervisar, el uso correcto de los Elementos de Protección Personal EPPs;
- 2.7. 2.7 Revisar y aprobar previamente el Informe Periódico del PSSO, remitido por el residente en representación del contratista; el cual, deberá observar como indicador principal (accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes) y las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra, que formará parte del expediente de valorización. Véase anexos Nº 05, 11, 12 y 13
- 2.8. Supervisar y exigir al contratista la atención de las notificaciones o quejas de la Entidad y terceros referidos al tema de seguridad y salud ocupacional, inclusive las que no fueron comprendidas en el PSSO, en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Página 15 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
---------------------------------------	----------	--------------------	-----------------------------	----	--------------------------------	----

- 2.9. 2.9 En concordancia con el PSSO, es responsable de atender las consultas formuladas por el residente, debiendo ser estas objetivas, razonables y congruentes, las cuales deberá derivar al Supporter / Inspector.
- 2.10. 2.10 Responsable de dar conformidad o no conformidad a las acciones implementadas por el contratista correspondiente a las consultas y propuestas de solución técnica que se presenten de acuerdo a su especialidad;
- 2.11. 2.11 Responsable de evaluar y emitir informe técnico respecto a su competencia, sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, de conformidad con lo establecido en el RLCE, asimismo, de ser el caso, presentará al supervisor el informe de conformidad sobre el expediente técnico de la prestación adicional de obra formulado por el contratista;
- 2.12. 2.12 Elaborar el informe mensual de supervisión de obra de acuerdo a sus obligaciones contractuales en la especialidad, y estas deberán ser concordantes con la función detallada en el numeral 2.7- Véase anexos N° 05. 11. 12 y 13
- 2.13. Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento del Supervisor / Inspector que deberán canalizarse a través de la actualización del PSSO

Fase III: Funciones y/o actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- Participar como asistente del Supervisor / Inspector, tomando debidamente nota de las observaciones de la Comisión, a fin de verificar la subsanación por parte del contratista, en el plazo de Ley;
- 3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, precisadas durante la Fase II Funciones y/o actividades durante la ejecución de la obra;
- 3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- 3.4. 3.4 Revisar y aprobar los dossiers finales de seguridad y salud ocupacional, entregados por el contratista en la liquidación, que deberá ser entregado a la entidad, a través del supervisor / inspector;
- 3.5. Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector

RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS

Se considerará lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) respecto a:

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos; se indica:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo

5 NORMATIVA ESPECIFICA DE LA CONSULTORIA

Se aplicará las normas vigentes de la ley N° 30225 y su Reglamento y disposiciones sustitutorias.

6 GARANTIA DEL SERVICIO

EL SUPERVISOR/LA SUPERVISIÓN, dentro de los alcances del rol contractual será legalmente responsable de los actos provenientes de la supervisión por el período de siete (07) años, en concordancia con el Art. 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan a El Consultor, conforme a los dispositivos legales y reglamentos vigentes y que son inherentes al Servicio contratado, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

Pagina 16 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
--	--------------------	-----------------------------	----	--------------------------------	----

Según el artículo 187° del Reglamento del DS 344-2018-EF el supervisor controlará los trabajos efectuados por el contratista, velando directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debido y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

El supervisor deberá cumplir con los lineamientos para el uso del cuaderno de obra digital, según Directiva N°009-2020-OSCE/CD.

Según el artículo 192° del Reglamento del DS 334-2018- EF el supervisor anotará los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la Obra firmado al pie de cada anotación.

Desempeñar sus funciones y competencias conforme al Art. 193°, 194°, 198°, 202°, 205°, 207°, 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

8 REQUISITOS Y BRECURSOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

8.1 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio.

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus derechos civiles ó Jurídica legalmente constituida.
- No estar impedido, sancionado, ni inhabilitado para contratar el Estado.
- Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores, en la(s) especialidad(es) de El consultor debe contar con inscripción vigente en el RNP en la(s) especialidad(es) de CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES y en la categoría B a más (habilita alconsultor de obras a participar en las contrataciones de consultorías de obra, hasta el monto máximo de la Adjudicación Simplificada
 - o Se considerará un máximo de 02 consorciados, con un porcentaje mayor de 60% para el consorciado que aporte la mayor experiencia.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORÍA DEL CONSULTOR DE OBRA
- El consultor debe contar con inscripción vigente en el RNP en la(s) especialidad(es) de CONSULTORÍA DE OBRAS EDIFICACIONES Y AFINES y en la categoría B a mas (habilita al consultor de obras a participar en las contrataciones de consultorías de obra, hasta el monto máximo de la Adjudicación Simplificada).

8.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado Una (01) vez el valor referencial de la contratación o ítem, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria., durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares:



Se considerará como obra similar a: Las Obras de Infraestructura Deportiva: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de Estadios, Polideportivos, Coliseos, Losas Multideportivas, Losas Deportivas y/u obra de edificación que necesariamente contenga es su ejecución estas dos últimas definiciones, asimismo debe contener similitud en los trabajos realizados con la obra a participar, la misma que debe ser demostrada con la documentación respectiva.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Condiciones de los Consorciados: De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria con la finalidad degarantizar el cumplimiento de la supervisión de la obra dentro del plazo ofertado, considerando

Página 17 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral Alcaldía Gerencia Municipal Gerencia de Infraestructura Obras Publicas		Alcaldía	Gerencia Municipal		de		de
---	--	----------	--------------------	--	----	--	----

la complementariedad de recursos y capacidades ha determinado lo siguiente:

El número máximo de consorciados para el presente procedimiento es de dos (02) participantes comointegrantes del consorcio.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60% MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA.

Asimismo, se solicita que de presentarse en consorcio se deberá considerar de forma obligatoria en el contrato de consorcio que la participación en la liquidación del contrato de obra será de todos los consorciados de acuerdo a su porcentaje de participación, de no considerarlo la oferta se dará por no admitida La evaluación de la experiencia acreditada en consorcio será bajo los parámetros señalados en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo precisar las obligaciones y condiciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Debiendo indicar en su promesa que ambos consorciados están sujetos a lo señalado en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, para su admisión.

8.3 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA SUPERVISIÓN

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

(Según Resolución Ministerial Nº 117-2024-VIVIENDA)

1. Supervisor de Obra (Véase Nota 1)

Formación académica				
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación		
Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)		

Extra contract to the Extra Ex	xperiencia		
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)



Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; y la Norma Técnica CE.010, Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.

2. Especialista de Suelos

Formación académica

Página 18 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
r rovinciat de ridarat			I IIII desti detai d		02/02/ 02/025	

Nivel Grado o Profesión título		Acreditación
Título profesional Ingeniero Civil		Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.
		(Véase Nota 5)

E	Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo experiencia	de	Tiempo deexperiencia	Acreditación deExperiencia
Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: Especialista en Suelos, Geotecnia, Suelos y Pavimentos	Obras en general.		18 meses (computado desdela fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado dicho requisitode calificación se acreditará para la suscripción del contrato (Véase Nota 6)

Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Norma GE.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; Norma Técnica Peruana - NTP 712.201:2018 CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el Sector Construcción

3. Especialista Ambiental (Véase Nota 3)

	Formación académica					
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación				
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)				

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				(Vease Nota 5)
	Título profesional			
		Formation and		
		Experiencia		
	Cargo desempeñado	Tipo de	Tiempo de	Acreditación de Experiencia

Página 19 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia I	Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia de Obras Publicas
supe y/o amb amb mon impa	iental o ambienta itoreo y mitigación am	oonsable g tal y/o litigación lista o biental o	Obras en general	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura).	des de para con	cumentos para la editación de cargo empeñado: dicho requisito calificación se acreditará a la suscripción del trato.

Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

4. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (Véase Nota 4)

	Formación académica	
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)

Expe	riencia		
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales	Obras en general	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura).	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)



Nota 4: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento; Decreto Supremo N° 005-2017-TR, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo y su Reglamento; Resolución Suprema N° 021-83-TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación; Norma G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° P á g i n a 20 | 69

40

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral Alcaldía Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
--	-----------------------------	----	--------------------------------	----

16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento.

Nota 5: Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 6: Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

8.4 DEL EQUIPAMIENTO

El Equipamiento Estratégico requerido es el siguiente:

Descripción	Cantidad
Camioneta	01 und
Computadora	01 und

Nota: Los postores podrán proponer el Equipamiento Estratégico que supere lo solicitado en capacidad y/o características.

 Los Equipos Obligatoriamente cumplirán con las especificaciones técnicas como mínimo, pudiendo ser mejoradas.

En caso de no acreditar documentalmente los equipos al momento de la presentación de los documentos para la firma del contrato perderán automáticamente la buena pro, se comunicará al OSCE para la sanción de inhabilitación correspondiente.

- Acreditación del equipamiento estratégico es mediante "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la
 posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento
 estratégico requerido".
- Entendiéndose que se podrá presentar copias de documentos en caso de tratarse de equipos propios o
- En caso de presentar cartas de compromiso de alquiller o venta estas deben ser documentos en original.
- Sin perjuicio del principio de presunción de veracidad, la entidad se reserva el derecho de verificar lo informado en las propuestas, para tal fin, en caso de compromiso de venta y/o alquiler se deberá consignar teléfono de contacto y mail de la entidad o empresa que proporciona los equipos. De advertirse información falsa o inexacta durante el proceso se descalificará al postor. Asimismo el postor debe indicar en su oferta para su calificación si los equipos son alquilados o propios de no indicarlo será no calificado.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

9 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

16.1 LUGAR

- Distrito De Huaral

16.2 PLAZO

Ejecución de obra : 60 días calendario Ejecución de Supervisión de Obra : 90 días calendario.



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia	de	Sub Gerencia	de
Provincial de Huaral	Atcatula	der ericia Municipat	Infraestructura		Obras Publicas	

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de sesenta días calendario (60) días calendarios la Supervisión de la obra y 30 días calendarios la Liquidación), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

En cuanto al plazo antes mencionado, este corresponde a la supervisión efectiva de la obra, sin embargo, la vigencia del contrato del servicio de supervisión comprende además las actividades posteriores a dicha culminación: Recepción y Liquidación Final de la obra. Precisándose que el postor en su propuesta económica incluirá el cumplimiento de todas las actividades señaladas en el presente documento.

El plazo de ejecución del servicio de supervisión puede ser materia de ampliación de plazo y de adicionales y/o deductivos de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225) y su Reglamento (D.S. N°344-2018-EF / Modificado por el D.S. N° 234-2022-EF)), debiendo el SUPERVISOR prever esta posibilidad tanto para prevenirla como para ejecutar la prestación adicional que implique. En caso de no aceptar tácita o expresamente el SUPERVISOR ampliar su servicio en atención a dichas ampliaciones o adicionales, ésta será causal de resolución contractual por incumplimiento del SUPERVISOR, con las consecuencias que la norma prevé. Cuando por motivos ajenos a las partes, el inicio del plazo de la supervisión sea posterior al inicio de obra, el monto de la supervisión será proporcional a los días que queden del plazo de la obra. La supervisión deberá estar presente en todos los actos del proceso de ejecución de la obra hasta la suscripción del Acta de Recepción definitiva y el consentimiento de la Liquidación Final del Contrato de Obra, la cual será la última prestación del SUPERVISOR.

10 ENTREGABLES

Informes de actividades realizadas según sus términos de referencia, cada informe debe ser ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huaral.

- Revisión del expediente técnico de
 - Dentro del plazo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Valorizaciones Mensuales
 - Dentro del plazo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones delEstado, considerando el contenido descrito en el punto 4.6 de los términos de referencia.
- Liquidación
 - Dentro del plazo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones delEstado, considerando el contenido descrito en el punto 4.6 de los términos de referencia.

DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONSULTOR COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El supervisor deberá presentar a la Entidad la siguiente documentación (Contenido mínimo) como resultado de la presentación de servicios

- LAS VALORIZACIONES MENSUALES (01 ORIGINALES + 1 COPIA + 1CD)
 Las que correspondan según contrato entre la Entidad y el Contratista para la ejecución de la Obra por avance y reintegros del Contratista. El informe deberá describir:
 - Informe con el detalle de procedencia o no, de la valorización presentada por el Contratista.



- Resumen del estado situacional de la obra física y financieramente, con datos referidos a la obra, licitación, contrato, contratista, montos, valor referencial, ofertado, adelanto, presupuestos adicionales, deductivos, monto actual del contrato, fecha de suscripción del contrato, entrega del adelanto si fuera el caso, entrega de terreno, inicio de obra, ampliaciones de plazo, fecha de finalización actualizada, montos valorizados del contrato original y presupuestos adicionales, porcentaje de avance valorizado, programado avance físico ejecutado, situación de la obra (normal, adelantada o atrasada).
- Valorización presentada por el Contratista.
- Un CD debidamente rotulado con el nombre del Proyecto, asunto, fecha de grabación, en donde estará grabada toda la información del Informe a presentar.

Página 22 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral Alcaldía Gerencia Mu	nicipal Gerencia de Sub Gerencia de Obras Publicas
---	--

B. INFORMES MENSUALES SUPERVISIÓN Y TRAMITE DE PAGO (01 ORIGINALES + 1CD)

De las actividades técnico-económico-administrativo y ambientales de la Obra, los cuales deberán ser entregados dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que corresponde el Informe de la valorización, debiendo contener como mínimo lo siguiente:

Documentos Administrativos de la Supervisión

Carta de presentación del Informe Mensual

- Hoja Resumen de pago a la Supervisión.
- Comprobante de pago emitida por la Supervisión. Previa aprobación del Informe Copia de contrato de la Supervisión.
- Vigencia de Poder (Original y legalizado), Ficha RUC y copia del DNI del Representante Legal.
- Copia del RNP- Registro de Consultor de Obra de la Supervisión. Copia de la Carta Fianza de Fiel cumplimiento (Adjuntar copia de REMYPE, de corresponder, y copia de Carta Fianza por adelantos solicitados.
- Copia de Carta Compromiso y designación del Supervisor y copia del Certificado de habilidad vigente (original y legalizado) del Supervisor.
- Copia de Declaración Jurada si ha cobrado adelanto, en cumplimiento al contrato suscrito entre la Entidad y el Consultor.

Documentos Técnicos de la Supervisión

a) Capítulo I: Ficha de Resumen Ejecutivo de Ejecución de Obra Ficha Resumen Ejecutivo de Ejecución de Obra.

> Un CD debidamente rotulado con el nombre del Proyecto, asunto, fecha de grabación, en donde estará grabada toda la información del Informe a presentar.

- Cálculos de la valorización
 - Resumen de la valorización principal (Ver formato Nº 01)

 - Control general de avance de obra Curva "S" (Ver formato N° 02) Valorización de Obra (Ver formato N° 03) Cálculo del valor "K" de reajuste (Ver formato N° 04)
 - Cálculo de reajustes (Ver formato N° 05)
 - Amortización del Adelanto Directo (Ver Formato N°06) 6.
 - Deducción del adelanto directo (Ver formato N° 07) Amortización del adelanto de materiales (Ver formato N° 08)
 - Deducción del adelanto de materiales (Ver formato N° 09)
 - 10. Liquidación Final de contrato (Ver formato Nº 10)
- Documentos que sustentan los metrados ejecutados

 - Resumen y planilla de metrados valorizados sustento de metrados Informe periódico (mensual) del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad PAC de la Obra. Ver anexo N° 04 2.
 - Informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO. Ver anexo 3. N° 05
 - Informe periódico del Plan de Manejo Ambiental PMA. Ver anexo N° 06
 Programa de ejecución de obra -CPM y calendario de avance de obra vigentes
 Copia de los asientos del cuaderno de obra
 Panel fotográfico del avance de obra y/o eventos producidos en obra

 - Índice de precios unificados Copia de garantías vigentes
 - Copia de contrato de obra y adendas
 - Recomendaciones y Conclusiones. cosas puntuales para la Entidad tome las acciones necesarias.

d)

- Capítulo III. Anexos
 Anexo 1 Plan de Trabajo del Contratista lista de Chequeo 01,02.........09 según corresponda
- Hoja Resumen de pago al Contratista
- Copia de Certificados. Resultado de Ensayos y/o Prueba de Calidad.
- Copia del Cuaderno de Obra. O Impreso
- Copia Documentos Emitidos por la Supervisión
- Copia de cargo de Informe Mensual emitido. Copia del cargo de Valorización del Contratista.
- Anexo 04 al Anexo 15, según corresponda.

Nota: Se emplearán los anexos y formatos Adjuntos a la lista de Anexos para su desarrollo de acuerdo a las necesidades y tramites según corresponda para, poder llevar la información técnico y administrativo por parte de la supervisión.

Pagina 23 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de

C. CÁLCULOS PROPIOS DE LA SUPERVISIÓN

El supervisor tendrá presente en la liquidación de acuerdo Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra en su ítem 209.1, Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de

Contenido Mínimo del Supervisor - (Sus propios Cálculos)

- Ficha Resumen Ejecutivo de Ejecución de Obra.
- Memoria Descriptiva Valorizada
- Cálculo del interés por mora en el pago de las valorizaciones, si corresponde
- Monto del Contrato vigente.
- Cálculo de Reintegro autorizado.
- Reintegros que no corresponden por Adelanto Directo y de Materiales
- Metrados Posto Construcción.
- Valorizaciones canceladas
- Cálculo de "k" del reajuste mensual
- Resumen de Liquidación Final de Contrato de Obra.
- Estado Financiero Contable
- Planos Post Construcción o de Replanteo (firmados por el Residente y Supervisor) en un CD etiquetado. Calendario Valorizado de Ejecución de Obra VS el Programado adecuado a la fecha de inicio y términos
- Y los informes necesarios para comunicar a la entidad la liquidación de sus propis cálculos.

D. REVISIÓN Y/O LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA.

El Supervisor presentará a la Entidad, para aprobación, el Informe de revisión y conformidad de la Liquidación Final del Contrato de Obra, presentada por el Contratista. Asimismo, efectuará y presentará la Liquidación Final del Contrato de Supervisión. El plazo para la revisión de la liquidación de la Obra es de 30 días calendarios

Si el contratista no presentara la liquidación dentro del plazo previsto por ley, el consultor informará a la Entidad dicho incumplimiento los cuales le exime de la responsabilidad del mismo.

Del informe de revisión de la liquidación contratista, el cual el supervisor su informe a presentar debe contener como minimo lo siguiente:

Revisión de la Liquidación del Contrato de la Obra los requisitos siguientes:

- Ficha Resumen Ejecutivo de Ejecución de Obra.
- Informe Técnico de la Evaluación de la liquidación del Contrato de Liquidación de Obra
- Memoria Descriptiva Valorizada.
- Cálculo del interés por mora en el pago de las valorizaciones, si corresponde
- Monto del Contrato vigente.
- Cálculo de Reintegro autorizado
- Reintegros que no corresponden por Adelanto Directo y de Materiales.
- Metrados Posto Construcción.
- Valorizaciones canceladas
- Cálculo de "k" del reajuste mensual. Resumen de Liquidación Final de Contrato de Obra.
- Residente de Laginación in de Contable (emitida por la Oficina de Contabilidad).

 Planos Post Construcción o de Replanteo (firmados por el Residente y Supervisor) en un CD etiquetado.
- Calendario Valorizado de Ejecución de Obra adecuado a la fecha de inicio y términos de la Obra

- Resolución de Aprobación de Expediente Técnico
- Expediente Técnico
- Bases del Proceso de Selección correspondiente
- Absolución de Consultas.
- Contrato de Obra.
- Valorizaciones de Obra.
- Resolución de Adicionales, Ampliaciones de Plazo u otros.
- Cuaderno de Obra (original)
- Solicitud de Adelantos por parte del Contratista si los hubiera, con la relación de materiales a adquirir y cálculo de monto máximo a otorgar.
- Certificados de Control de Calidad (originales).
- Acta de Entrega del Terreno
- Acta de Recepción de Obra. Acta de Observaciones (si las hubiera)
- Índice Unificado de precios del INEI.
- Panel fotográfico de todas las actividades y/o partidas ejecutadas. Adjuntar un CD debidamente etiquetado,
- tomas como mínimo en físico y en digital. Se especificará su leyenda respectiva. Declaración Jurada de no tener reclamos laborales del Ministerio de Trabajo.
- Declaración Jurada de no tener pagos pendientes a los trabajadores. De las actividades técnico-económico-administrativo y ambientales de la Obra
- Una vez aprobada la liquidación del ejecutor de obra mediante acto Resolutivo, la consultoría de la

Pagina 24 | 69



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad
Provincial de Huaral

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Infraestructura

Gerencia de Obras Publicas

supervisión podrá solicitar la cancelación de la revisión de la liquidación del contratista a favor de la evaluación El monto a pagar será de acuerdo al numeral de la supervisión, una vez aprobada la liquidación de la ejecución de la obra.

E. LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA Y CANCELACIÓN

Este tiene un plazo de presentación de la liquidación del supervisor de 15 días culminado la aprobación de la Resolución de la ejecución de Obra.

El contenido mínimo del informe debe contener

- Carta de presentación de liquidación de supervisión
- caratula
- B. indice

FORMATO N°11 - ESTRUCTURA MÍNIMA DE ENTREGABLE FINAL DE SUPERVISIÓN

- 1. GENERALIDADES
 - 1.1. Del Contratista
 - 1.2. De la Supervisión
 - 1.3. Del Inicio de Obra
- 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
 - 2.1. Descripción
 - 2.2. Metas del proyecto
 - 2.3. Ubicación del proyecto
 - 2.4. Personal técnico clave Supervisión
 - 2.5. Personal técnico clave Contratista
- 3. CORRESPONDENCIA GESTIONADA
 - 3.1. Cartas emitidas para Entidad
 - 3.2. Cartas emitidas para Contratista
 - 3.3. Cartas recibidas de parte del Contratista
 - 3.4. Cartas recibidas de parte de la Entidad
- 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN
 - 4.1. Previas al inicio de Obra
 - 4.2. Durante la ejecución de la Obra
 - 4.3. En el plan de calidad, plan de Seguridad en obra y Saludo Ocupacional
 - 4.4. En el plan de manejo ambiental
 - 4.5. Control y supervisión en la prevención de riesgos
 - 4.6. Durante la recepción de obra
- 5. ASPECTO TÉCNICO
 - 5.1. Cuaderno de Obra
 - 5.2. Acta de Entrega de Terreno
 - 5.3. Adelantos otorgados
 - 5.4. Plazo de ejecución y ampliaciones de plazo tramitadas
 - 5.5. Valorizaciones emitidas
 - 5.6. Valorizaciones adicionales
 - 5.7. Estado actual de la Obra
 - 5.8. Pliego de observaciones
- 5.9. Acta de Recepción de Obra
 ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO
 - 6.1. Monto contractual
 - 6.2. Pagos efectuados montos contractuales
 - 6.3. Valorizaciones tramitadas
 - 6.4. Reporte de pagos efectuados
 - 6.5. Avance de obra acumulado
- 7. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA

SHE FERMIN DE DE CORAS PUBLICAS EN LECANO DE CORAS PUBLICAS EN LECANO DE CORAS PUBLICAS EN LECANO DE CORAS PUBLICAS DE COROS DE C

7.1. Por el Contratista 7.1.1.P ersonal 7.1.2.Equipo y

herramientas 7.1.3.Control de cartas fianza

7.2. Por la Supervisión

Pagina 25 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia d Obras Publicas	de

7.2.2.Equipo y herramientas 7.2.3.Control de cartas fianza

- 8. CONTROL DE CALIDAD EN OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN
 - 8.1. Contratista
 - 8.2. Supervisión
- 9. CONTROL DE AVANCE DE OBRA
 - 9.1. Avance programado vs. avance valorizado
 - 9.2. Control de valorizaciones
 - 9.3. Histórico de obra
- 10. CONCLUSIONES
- 11. PANEL FOTOGRÁFICO
- 12. REGISTRO DE VIDEOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA
- 13. ESCANEADO DE DOCUMENTACIÓN FINAL PRESENTADA

Revisada y aprobada la liquidación de la supervisión la entidad comunicara en un plazo de 2 (días) la aprobación de la Resolución de Supervisor del consultor de obra. Una vez emitido la Resolución de Liquidación del Supervisor solicita la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

11 CONFORMIDAD

La evaluación técnica de dicha consultoría corresponde al Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico y la conformidad tendrá el VBº de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del supervisor correspondiente desde el inicio de la obra HASTA LA CULMINACIÓN de la misma será de acuerdo a la cotización del mercado, dicho monto será distribuido de la siguiente manera.

La Municipalidad previa conformidad del área usuaria realizara el pago a la supervisión sea en armadas mensuales proporcionales con el plazo de la supervisión de la obra (no proporcional al avance físico de la obra), debiendo efectuarse los pagos en armadas mensuales concordantes con el plazo de supervisión. Siendo la fórmula.

<u>Días trabajados * Monto contratado</u> Días contratados

La Municipalidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del supervisor de acuerdo a lo siguiente:

- El 90 % del monto del contrato, será pagado en armadas mensuales
- El 10 % del monto del contrato, será pagado cuando la Entidad emita la resolución de la liquidación Final de la Obra.



Página 26 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral Alcaldía Gerencia Municipal Infraestructura

REAJUSTE DE LOS PRECIOS

Se aplicará el reajuste mensual según la siguiente fórmula:

$$P_r = \left[P_o x \, \frac{l_r}{l_o} \right] - \left[\left(\frac{A}{C} \right) x P_o x \, \frac{(l_r - l_o)}{l_a} \right] - \left[\frac{A}{C} x P_o \right]$$

Donde:

Ir

la

Monto de Valorización Reajustada

Po Monto de Valorización correspondiente al mes de servicio, a precios del mes o fecha de presentación de propuestas

Índice General de Precios al Consumidor (INEI - LIMA) a la fecha correspondiente al pago de valorización

= Índice General de Precios al Consumidor (INEI – LIMA) a la fecha del valor referencial

Índice General de Precios al Consumidor (INEI - LIMA) a la fecha del valor

referencial Adelanto en efectivo entregado

Monto del Contrato Principal

13 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la contratación es de S/. 187,594.15 (Ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y cuatro mil con 15/100 soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del

El sustento del monto propuesto para el servicio de supervisión y liquidación se basa en que la obra debe contar con un buen control a nivel de su ejecución, por lo que queda disgregado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DELOBJETO	NUMERO DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA	60	D.C	2,813.91	168,834.73
LIQUIDACIÓN DE OBRA				18,759.42

En caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra, se debe desagregar el monto correspondiente a ambas prestaciones.

El valor referencial definitivo será determinado según las indagaciones del mercado realizadas por el ÓrganoEncargado de las Contrataciones

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación: Mixto de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



DESCRIPCIONDEL OBJETO	№ DE PERIODO DE TIEMPO	PERIODO O UNIDADDE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL	SISTEMA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA.	60	D.C.	2,813.91	168,834.73	TARIFA
LIQUIDACIÓN DE OBRA	30	D.C.		18,759.42	SUMA ALZADA
TOTAL				187,594.15	

14 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Participar en la entrega de terreno y suscribir el acta respectiva.

Mantener actualizado el archivo y registro de toda la información técnico - administrativo relacionada con la obra, por lo cual el Cuaderno de Obra Digital deberá estar al día en las anotaciones que se hagan de

Pagina 27 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia	de	Sub Gerencia	de
Provincial de Huaral	Alcaldia	Gerencia Municipat	Infraestructura		Obras Publicas	

forma diaria.

Es responsable de que las obras se ejecuten con la calidad técnica requerida y de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra.

Revisar el expediente técnico en todo su contenido, verificando la compatibilidad de documentos. Verificar en el área del proyecto los alcances y compatibilidad del proyecto.

Revisar la planilla de metrados y el presupuesto de obra, en concordancia con el Reglamento de metrado y la Normatividad vigente.

Revisar los estudios geotécnicos, estudios de impacto ambiental del expediente técnico. Verificar los planos de ejecución de obra del expediente técnico.

Revisar la documentación técnica necesaria para la ejecución de obra tales como Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, cronogramas de ejecución, etc.

Pronunciarse sobre las solicitudes de adelanto materiales, en un plazo no mayor de 48 horas.

Verificar la señalización para asegurar la fluidez de tránsito vehicular y/o personal a fin de evitar la ocurrencia de accidentes. Por lo que de presentarse en consorcio deberá indicar dentro de sus responsabilidades que ambos consorciados serán responsables de verificar la señalización de transito vehicular y/o peatonal.

Los Calendarios de Avance de Obra y Adquisición de Materiales adecuadas a la fecha de inicio del plazo contractual, deberán ser presentados en original y copia a la supervisión dentro de las 48 horas de iniciado el plazo de ejecución y dentro de las 48 horas recibido la supervisión deberá remitirlas a la entidad. Estos calendarios deberán estar sellados y firmado por el Contratista y EL SUPERVISOR/LA SUPERVISIÓN.

EL SUPERVISOR/ LA SUPERVISIÓN de Obra no dará trámite a ninguna solicitud de adelantos específicos por adquisición de materiales ni a las Valorizaciones, sin haber emitido, previamente, su informe aprobatorio referente a los calendarios de avance de obra y adquisición de materiales adecuados a la fecha de inicio. Asimismo, se deberá adjuntar a estos calendarios el comprobante en el que figure la fecha de pago al Contratista

Controlar sistemáticamente la calidad de los materiales a usarse tales como agregados, concretos, pinturas, etc., a fin de asegurar la calidad necesaria para que quede garantizado su uso permanente, debido para tal efecto, aprobar explícitamente los laboratorios encargados de hacer las distintas pruebas de control, los mismos que deberán ser de reconocido prestigio y contar con experiencia y respaldo profesional.

EL SUPERVISOR/LA SUPERVISIÓN deberá tramitar los pagos específicos por adelantos de materiales despuésde iniciado el plazo contractual de la obra y cuando se encuentren vigentes los calendarios de avance de obra y de adquisición de materiales. Cabe mencionar que EL SUPERVISOR/LA SUPERVISIÓN deberá adjuntar un Informe Técnico que incluya el análisis, las conclusiones y recomendaciones.

Absolver las consultas sobre ocurrencias en la obra que formule el Contratista, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 193º del Reglamento, dando cuenta oportuna a la MP tanto de la consulta como de su absolución.

Aprobar o desaprobar los avance u ejecución de los trabajos, anotándolos en el cuaderno de obra digital, así como aprobar o desaprobar los materiales empleados, la forma de testigos o pruebas y la realización de ensayos que deberán ser efectuados por compañías especializados, previamente autorizadas por EL SUPERVISOR/LA SUPERVISIÓN.



Verificar la calificación del personal técnico y ejecutar de los trabajos de la obra, que actúen por cuenta del Contratista, estando facultado a remover u ordenar el retiro de cualquier trabajador o personal del Contratista que atente contra la correcta ejecución de la obra o perjudique la buena marcha de ésta.

Exigir al Contratista el cumplimiento de las normas referentes a la seguridad del personal y demás obligaciones inherentes a su condición de ejecutar y responsable de la buena y oportuna ejecución de las obras, y en general, exigir al Contratista el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato de obra, la Ley y en el Reglamento.

Llevar el seguimiento y control de las Pólizas de Seguro que se exige en el Contrato de Obra, así como de las Cartas Fianzas por adelantos en efectivo y materiales, cuidando que se mantengan vigentes durante la

Pagina 28 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de

ejecución de la obra y se reajusten las sumas aseguradas.

Elaborar conjuntamente con el Contratista, los metrados y las valorizaciones por concepto de avance de obra y otros conceptos; luego revisará, visará aprobará y entregará a la MP estas valorizaciones, conforme a lo señalado en el Artículo 166° del Reglamento.

Deberá presentar los planos de replanteo de obra elaborados por la contratista, así como los metrados post - construcción, en siete (07) días posteriores a la culminación de obra.

En general, cuidar que el Contratista cumpla con los términos del Contrato de Obra y con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento.

EL SUPERVISOR/ LA SUPERVISIÓN presentará la liquidación de su propio contrato después de la última prestación (dicha prestación corresponderá a la aprobación de la liquidación de obra mediante resolución), Las tareas indicadas tienen carácter obligatorio y enunciativo, más no limitativo, debiendo EL SUPERVISOR/LA SUPERVISIÓN ceñirse además a las necesidades de la obra y supervisar los trabajos en su integridad,incluyendo los adicionales que hubiere, de conformidad con las estipulaciones del Contrato de obra, la Ley, el Reglamento y además dispositivos legales vigentes, cuidando los intereses de la entidad. En caso de consorcios, estos deberán acreditar en la responsabilidad solidaria en la promesa de consorcio la liquidación, responsabilidad manejo ambiental, control de calidad.

Si EL SUPERVISOR/LA SUPERVISIÓN, se ausenta de la obra, se tendrá que coordinar Previamente con la Entidad (GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- GDU). Deberá tenerse en cuenta que la supervisión es PERMANENTE; por lo que, la GIDU realizarán visitas inopinadas a la obra para corroborar dicha permanencia, procediéndose según se específica en el numeral Penalidades.

Informar mensualmente sobre los aspectos técnicos y contractuales de la obra, siendo estos requisitos indispensables para el pago por el servicio de supervisión. Este informe deberá ser presentado en 02 originales, dentro de los 05 primeros días hábiles de cada mes. Igualmente se presentarán informes a solicitud de la entidad, dichos informes serán solicitados mediante Cartas otorgándole un plazo determinado para su pronunciamiento.

15 RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

No corresponde

16 PENALIDADES

16.1 PENALIDADES POR MORA

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución de la obra y las causales para la resolución de contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 161,162 y 163 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Conforme a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento, la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se aplicará en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. La entidad aplica automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = <u>0.10* Monto vigente</u> F*plazo vigente en días



Donde F tiene los siguientes valores:

 a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) b.2) Para obras: F = 0.15

16.2 OTRAS PENALIDADES

La ENTIDAD ha considerado la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las cuales se describen a continuación:

Página 29 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de H	Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Infraestructura	Sub Gerencia de Obras Publicas
	N°	Supuestos de aplicac	ción de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	1	menos de sesenta (60 su participaciónen la del íntegro del plazo menor a los sesenta con las disposicion	acreditado permanece O) días desde el inicio de ejecución del contrato o deejecución, si este es (60) días, deconformidad es establecidas en el culo 190 del Reglamento.	UNA (0.05) UIT p cada día de auseno del personal en plazo previsto.	cia inspector o
	2		tista incumpla con su ar la prestación con el do o debidamente	cada día de auseno	
	3	equipos en caso cor recepción advierte encuentra culminada	operatividad de la ada y las instalaciones y responda, el comité de que la obra no se	delcontrato de supervisión.	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano
	4	consultas o las absuelv en el numeral 193. Reglamento. Una (1) consultas formuladas	de obra no absuelva las ra fuera del plazo señalado 3 del artículo 193 del UIT por no atender las por el residente de obra n el literal b) del numeral del Reglamento.	incumplimiento	El Procedimiento de las penalidades se describen en la nota al final del presente cuadro
		y/o metrados no valoraciones) y valorizaciones adela deriven en pagos inde	lidad por valorizar obras o ejecutados (sobre pagos en exceso, ntadas u otros actos que ebidos o no encuadrados es vigentes. Por cada	partida sobrevalorad	da la Gerencia de
PROVINCE V° B° SUB GERENCIA DE R FECUNOS MECUNOS MEC	5	DEFICIENCIA EN OBLIGACIONES Se aplicará una pena total de su contre eficientemente la eje no haber adoptad acciones necesaria trabajo; por no co (diurna y nocturna) d obra y/o por no habe necesarias para que señalización que la	idad del 0.5% del monto ato, por no controlar cución de la obra y/o por lo oportunamente las para un correctontrolar la señalización urante la ejecución de la re adoptado las acciones el contratista ejecute la jobra requiere para y brindar la seguridad.	delContrato	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano
	6	POR NO PRESENTA AVANCE ACELERADO Por no presentar opo en forma deficient	R EL CALENDARIO DE O ortunamente o presental e y/o incompleta los itos: el calendario de	delcontrato	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano

Página 30 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

nicipalidad vincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	001011010	ub Gerencia de Obras Publicas
	(CAA) dentro de los RLCE.	plazos establecidos en el		
7	INFORMES Por la demora en informes indicados Referencia de valor de presupuestos ad de liquidaciones, dinforme inicial y (entregables), Plar presentación de pl	DE LA PRESENTACIÓN DE la presentación de los se en los términos de rizaciones, de expedientes licionales o de deductivos, e ampliaciones de plazo, de informes específicos en de trabajo, Falta de anos de replanteo dentro lario de culminada la obra.	delcontrato	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano
8	LABORES PARALEI CLAVE ENOTRAS C EI SUPERVISOR y e PUEDEREALIZAR PARALELA EN OTRAS OBRAS, p de lo dispuesto dar	AS DEL PERSONAL DERAS Il personal propuesto NO LABORES EN FORMA or lo que la transgresión á lugar a una multa y al descuento de los	01 UIT por cada personal propuesto	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano
9	POR NO ESTAR AL ANOTACIONES EN DIGITAL. Cuando el contratisi nocumpa con realiz	DÍA CON LAS EL CUADERNO DE OBRA ta de manera injustificada, zar las anotaciones en el igital en el día de sucedido	(0.5 UIT) por cada ocurrencia detectada	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano
10	eventos ocurridos e manifestaciones, et		4% del monto de la Valorización mensual por día de demora 4% del monto de la	Según informe de laGerencia de Desarrollo Urbano
11	cumplan con las e del Expediente Té	s materiales y equipos especificaciones técnicas cnico de obra. stipulado en el Reglamento	Valorización mensual por cada ocurrencia.	Según informe de laGerencia de Desarrollo Urbano Según informe de
12		ciones, Norma G.50	Valorización mensual por cada ocurrencia detectada.	la Gerencia de
13	que la Entidad hay	ón de obras adicionales sir ya aprobado el respectivo o con los presupuestos an requeridos.	Valorización mensual	
14	Por valorizar sin ce	ñirse a las bases de pago oras Adicionales dentro de		Según informe de laGerencia de Desarrollo Urbano
15	Por no realizar las de la amortización	deducciones o descuentos de adelantos o garantía de n las valorizaciones de	6% del monto de la Valorización mensua	



Página 31 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE **HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal		Sub Gerencia de Obras Publicas
16	Por no presentar opo informes de ampliacio incurriendo a mayores g Entidad.	nes de plazo,	6% del monto de la Valorización mensual por día de retraso.	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano
17	Por no presentar opori deficiente y/o incom documentos: Calendario (CCA) o Calendario Valorizado Actualizad presentación incomp comprende la no Programación PERT Gantt.	pleta, los siguientes o de Avance Acelerado de Avance de Obra o. Se precisa que la lleta o insuficiente presentación de la	Valorización mensual por día de retraso.	
18	Si la Entidad observara en cualquier partida, regularizada enuna Val caso no se descuente sobrevalorado, el Supei de los intereses sobrevalorización.	esta será absuelta y lorización siguiente, en e el 100 % del monto	según informe de la entidad	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano
19	Si el Supervisor no con inasistencias del Reside personal propuesto del	ente de Obra ó	6% del monto de la Valorización mensual por cada ocurrencia.	Según informe de laGerencia de Desarrollo Urbano

Nota: Para todas las penalidades indicadas en el cuadro precedente, se debe tener en cuenta elsiguiente procedimiento:

- 1. Informe del funcionario comunicando a la Entidad el incumplimiento incurrido por el SUPERVISOR
- 2. La Entidad solicitará al SUPERVISOR su descargo respecto al incumplimiento incurrido.
- 3. El SUPERVISOR tendrá 3 días calendario para presentar su descargo por mesa de partes a laEntidad. Los descargos presentados fuera del plazo son considerados como no presentados
- 4. Informe del funcionario que evalúa si corresponde o no la aplicación de la penalidad por el incumplimiento incurrido por el SUPERVISOR, conforme al descargo presentado por este, la penalidad será aplicada en las valorizaciones siguientes o en la liquidación del contrato.
 - En caso el SUPERVISOR no haya presentado su descargo, la penalidad será aplicada en las valorizaciones siguientes o en la liquidación del contrato.

17 FACTORES DE EVALUACIÓN

V.B

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SUASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	Evaluación:	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el	M = Monto facturado acumulado
	valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	por el postor porla prestación de servicios deconsultoría en la
	Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelaciónse acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, notade abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro	
	documento emitidopor Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 18.	M >= 2: 40 puntos

Página 32 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de Sub Gerencia de Obras Publicas
especialidad" p	revistas en el literal (o de calificación "Experienci C del numeral 3.2 del Capítul ables para el presente factor	a del postor en la o III de la presente	1 > 1; 3-20 puntos
	ÍA PROPUESTA			40 puntos
Evaluación: Se evaluará de obra, cuy 1. FACT: propuesta) 2. FACT: 3. FACT: 5. FACT: proyecto 5.1 Plan de lo siguiente: - Conce Compe Métode la consistente y liquidación Responsa la Entidad actividades de informe equipos para secundarias, CPM: Diagrar en los térmi informes me culminación Detalli Asegue Proye Gestió Gestió Gestió Gestió Gestió Contro de la control de financiero. 5.2 Mecan Contro	la metodología propue o contenido mínimo es DCR I - Metodología (5 ptos) OR II - Indicar el objeti (5 ptos) OR II - Indicar el objeti (5 ptos) OR II - Descripción de OR IV - Procedimient (15 ptos) e trabajo del supervise imiento del proyecto. rensión de los objetivo os y técnicas a empleia con el enfoque y plorón de actividades prese la etapa de recepción del contrato de consunsables de las acti que deberá incluir: i que debarrollará para el mensuales, así con a todas las fases del y, ii) cronograma de ma de red y diagramanos de referencia, consuales, y lo reque el de productos a entre ramiento de participacto de certificado de cin de riesgos previstos n de riesgos previstos n de riesgos previstos nel de riesgos no previstos de control documentario. Le De Los Servicios cución Coordenada Lo Tomas Ilustradas Fritos de control documentario. Le cambios requerido de calidad del perso ol de calidad del perso ol de calidad del perso ol de calidad de los mal de calidad de los en coloros de control, debien e liberación de frente spección de materiale con de materiale con de materiale con de materiale spección de materiale con de materiale spección de materiale con de materiale spección de materiale con de material	a ser empleada. (en que se el vo del servicio de consultoría. el conceptos básicos de la meto el herramientas o técnicas a ser o para asegurar la calidad en or conforme a los términos de no conforme a los términos de consultados por parte del consultados en conformidad de servicio desagregando en actividados a través de una gar en cada fase de desarrollo actión efectiva del personal conformidad técnica. En el expediente técnico. En el expediente técni	basa la metodología (5 ptos) dología (5 ptos) dología (5 ptos) empleadas. (5 ptos) n obra y gestión del eferencia, detallando solicitado, resaltando el la ejecución de la n del contrato de obra litor y requerimientos de todas las tareas / incluyendo los hitos ración de personal y vidades principales y programación PERT-obligatorias definidas de presentación de el servicio hasta su del contrato de obra lave del supervisor. ción de controversias Propuestas, Además La Zona A Intervenir, cimiento De La Zona on La Entidad. siguiente: i) formato de vencimiento pecutadas, iv) formato le control de vencimiento lecutadas, iv) formato de gistros de calidad, iii) e equipos de medición de gistros de calidad, iii) e equipos de medición	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta hasta 40 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos

Página 33 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de

- Gestión del costo de obra.
- 5.4 Gestión de los sistemas de seguridad y salud.
- Normas aplicables durante el servicio.
- Control de medidas de seguridad e higiene.
- Protección de propiedades e instalación de terceros.
- Salud ocupacional.
- Protección personal.
- Control de vigencia de pólizas de seguros obligatorios.
- Control de incidentes y accidentes de trabajo
- Control de entrega de EPP de trabajadores del ejecutor de obra y
- charlas de seguridad.
- Indicar la metodología de actuación en caso de accidentes fatales, graves y leves
- 5.5 Gestión de los sistemas de mitigación ambiental:
- Normas aplicables.
- Medidas de mitigación de impactos ambientales.
- Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales.
- FACTOR VI: Desarrollar El Plan De Gestión De Riesgos Relacionado La Ejecución De La Consultoría De Obra, Según La Directiva N°012-2017-Osce/Cd......(5pto)....

NOTA: Acreditación:

Se precisa que el postor debe desarrollar la metodología propuesta, de acuerdo a lo solicitado. Orden claro y congruente. Asimismo, debe entender que el desarrollo de la metodología propuesta debe ajustarse al desarrollo del contenido mínimo antes señalado, debiendo existir coherencia con la consultoría de obra a realizar, para lo cual mínimamente se realizará una breve descripción de cada contenido solicitado, fundamentando los mismos de acuerdo a las normas técnicas, leyes y reglamentos aplicables (ejemplo: Reglamento de la Ley de Contrataciones, Fichas de Homologación, etc.). Asimismo, el postor deberá presentar un análisis básico para desarrollar la metodología propuesta, a través de una EDT (Estructura desglosable de trabajo, considerando la gestión de proyecto desde el enfoque del supervisor en los siguientes campos: gestión del alcance, gestión de tiempos y/o plazos de ejecución (cronograma), la gestión de costos (control económico del presupuesto) y gestión de la calidad en la ejecución del proyecto (impacto esperado).

Todo lo anterior se debe determinar a nivel mínimo de componentes y productos, ya que lo importante será la coherencia entre las diferentes herramientas mencionadas y dé la metodología misma para el objetivo de la consultoria y logros de objetivos del proyecto. La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

PUNTAJE TOTAL

08

100 puntos¹⁹

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

PUNTAJE / METODOLOGÍA FACTOR DE EVALUACIÓN PARA SU ASIGNACIÓN PRECIO La evaluación consistirá en asignar un Evaluación puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás Se evaluará considerando la oferta económica del postor. ofertas puntajes inv proporcionales a sus inversamente respectivos Acreditación: precios, según la siguiente fórmula: Se acreditará mediante el documento que contiene la ofertaeconómica (Anexo N° 6). $Pi = Om \times PMP$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i

Página 34 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructi	de ura	Sub Gerencia de Obras Publicas	
	,		Om = Precio de la oferta más bajaf = Puntaje máximo del precio			
PUNTAJE TOTAL					100 puntos	

18 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

PTPi = c1 PTi + c2 Pei

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTI = Puntaje ou au de postor i
Pei = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.90 c2 = 0.10 Donde: c1 + c2 = 1.00

19 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

El postor adjudicado, al momento de la suscripción del contrato debe presentar una declaración jurada consignado los siguientes datos:

- Una dirección electrónica (correo electrónico).
- Una dirección domiciliaria.
- Un número de teléfono fijo y un celular.

Los envíos de notificaciones, cartas, informes u otros documentos relacionados al proyecto y durante la ejecución de obra, podrán ser enviados a la dirección del correo electrónico y/o número celular (WhatsApp) del postor, por el cual será válido como documento recepcionada con fecha y hora de envió descrita en el correo electrónico y/o número celular (WhatsApp) enviado.

Lo solicitado deberá permanecer activo hasta el consentimiento de la liquidación, ello para que la Entidad realice el procedimiento administrativo de notificaciones (Ampliaciones de Plazo, Prestaciones Adicionales de Obra, Liquidaciones de Obra entre otros). En caso de cambio del correo y no comunicado y no respuesta será penalizado de acuerdo a la penalidad por mora.



Página 35 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	ía Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de		Gerencia Publicas	de
---------------------------------------	-----------------------	-----------------------------	----	--	----------------------	----

ANEXOS

Anexo Nº 01 - Plan de trabajo del contratista

- Listas de chequeo Nº 01
- Listas de chequeo Nº 02
- Listas de chequeo Nº 03
- Listas de chequeo Nº 04
- Listas de chequeo Nº 05
- Listas de chequeo Nº 05.1
- Listas de chequeo Nº 06
- Listas de chequeo Nº 07
- Listas de chequeo Nº 08
- Listas de chequeo Nº 09
- Anexo Nº 02 Estructura de la valorización del periodo (mes)

Anexo Nº 03 - Entregables

Anexo Nº 04 – Estructura del informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC

Anexo Nº 05 - Estructura del informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO

Anexo Nº 06 – Estructura del informe periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA

Anexo Nº 07 - Pruebas a realizar

Anexo Nº 08 - Registro de calidad - RC (Ejemplo)

Anexo Nº 09 - No conformidades - NC (Ejemplo)

Anexo Nº 10 - Eficiencia del aseguramiento de calidad (Ejemplo)

Anexo Nº 11 - Gestión SSOMA - Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional - Totales (Ejemplo)

Anexo Nº 12 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Sub contratistas (Ejemplo)

Anexo Nº 13 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Contratistas

(Ejemplo)

Anexo Nº 14 - Impactos ambientales a prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse

Anexo Nº 15 - Criterios de evaluación de los impactos por componente ambiental

Formato Nº 01 - Resumen de la valorización Formato Nº 02 - Control general de avance de obra.

Formato Nº 03 - Valorización de obra (principal / adicional)

Formato Nº 04 - Cálculo del valor "K" de reajuste

Formato Nº 05 - Cálculo de reajustes

Formato Nº 06 - Amortización del adelanto directo

Formato Nº 07 - Deducción por adelanto directo

Formato Nº 08 – Amortización por adelanto de materiales Formato Nº 09 – Deducción por adelanto materiales Formato Nº 10 – Liquidación final de contrato de obra

Formato Nº 11 – Estructura mínima de entregable final de supervisión



Página 36 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad
Provincial de Huaral

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Infraestructura

Gerencia de Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Meria Del Roberto FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08:0500

Anexo N° 01

PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

Gestión de la Integración	1.1	Plan de Dirección	Lista de Chequeo 1: Cumplimiento de requisitos para dar inicio del plazo de ejecución de obra		
2. Gestión de	2.1	Recopilar requisitos	Lista de Chequeo 2:		
Alcance	2.2	Definir alcance	Programa de trabajo por actividades o plan de acción		
	2.3	Crear la estructura EDT	dosvidades o plan de dosson		
3. Gestión de	2.5	Definir las actividades	Lista de Chequeo 3:		
Tiempo	2.6	Secuenciar las actividades	Cronograma de trabajo por		
	2.7		tiempos y frentes de trabajo.		
	2.8	Estimar la duración de las actividades			
	2.9	Desarrollar el cronograma			
4. Gestión de	2.10	Estimar costos	Lista de Chequeo 4:		
Costos	2.11	Determinar el presupuesto	Control del presupuesto por frentes de trabajo,		
5. Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente	2.12	Planificar la calidad (PAC), Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO) y Medio Ambiente (PMA)	Lista de Chequeo 5: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad Lista de Chequeo 5.1: La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental		
6. Gestión de Recursos Humanos	2.13	Desarrollar el plan de Recursos Humanos	Lista de Chequeo 6: Control de las Obligaciones Laborales		
7. Gestión de la Comunicación	2.14	Planificar las Comunicaciones	Lista de Chequeo 7: Plan de Comunicaciones		
8. Gestión de Riesgos	2.15	Planificar la Gestión de Riesgos Identificar Riesgos	Lista de Chequeo 8: Plan de Gestión de Riesgos		
•	2.17				
	2.18				
	2.19				
Gestión de Aprovisionamiento	2.20	Planificar las Adquisiciones.	Lista de Chequeo 9: Plan de Compras o Adquisiciones		



Version 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V* 8 Fecha: 2024/02/28 17:04:07:0500 Página 19 de 56

MVCS Por: ARQUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 37 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

	Γ			-	
Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia de Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Resario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº01

Lista de chequeo Nº 01	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 1. Cumplimiento de requisitos antes del inicio del plazo de ejecución de obra

	TA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE REQU DE EJECUCIÓN DE				
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene firmado el contrato por las partes.				
2	Cumplimiento de condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra según lo establecido en el RLCE.				
3	Se tiene informe de revisión del expediente técnico de obra de la supervisión.				
4	Se cuenta con las garantías totales solicitadas.				
5	Se cuenta con el personal contratado para dar inicio a las obras civiles.				
6	Se cuenta con los recursos para dar inicio a las obras civiles, normas, licencias y permisos.				
7	Se cuenta con el expediente técnico compatibilizado con el pliego de consultas y/o observaciones absueltas durante el proceso de contratación.				
8	Se tiene conocimiento del alcance del proyecto.				
9	Se tiene delimitadas las áreas de trabajo conforme a los planos del expediente técnico, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al RLCE				
10	Se tiene elaborado o actualizado los planes de: PT, PAC, PMA y PSSO.				
11	De ser el caso, se cuenta con la autorización de acceso al CODI				



Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B F Fecha: 2024/02/28 17:04:07:0500 Página 20 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 38 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad
Provincial de Huaral

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Sub Gerencia de Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Meria Del Reserio FAU 20504743307 soft Motivo: Day V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº02

Lista de chequeo N° 02	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 2. Programa de Trabajo por actividad o plan de acción

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tienen identificado los frentes de trabajo.				
2	Se tiene identificadas las actividades por frentes de trabajo.				
3	Se tiene identificado las precedencias y sucesoras de las actividades (partidas)				
4	Se tiene identificado el tipo (crítica o no crítica) de precedencias y sucesoras				
5	Se tiene definida la duración de las actividades				
6	Se tiene disponibilidad de maquinaria, vehículos, herramientas, insumos, materiales y personal				
7	Otros establecidos por la Entidad				



Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Ooy V' B' Fecha: 2024/02/28 17:04:07.0500 Página 21 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V: 8* Facha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 39 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

		T	T		
Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia de Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rahario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº03

Lista de chequeo Nº 03	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 3. Cronograma de trabajo por tiempos y frentes de trabajo

	LISTA DE CHEQUEO CRONOGRAMA DE TRABAJO TRABAJO	AJO	POR '	TIEMPO	DS Y FRENTES DE
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene aprobado el Programa de Avance de Obra (CPM)				
2	Se tiene aprobado el cronograma valorizado de avance de obra				
3	Se tiene aprobado el calendario de adquisición de materiales				
4	Se tiene aprobado el calendario de utilización de equipos				
5	Se tienen claras y definidas las actividades, secuencias y precedencias a seguir por cada frente de trabajo.				
6	Se cuenta con los recursos que se requieren para dar cumplimiento a las actividades por frente de trabajo.				
7	Se tiene establecida la duración de las actividades por frente de trabajo.				
8	Se cuenta con el cronograma de trabajo por frente de trabajo.				
9	Se tiene definido el control de las actividades por frente de trabajo.				
10	Otros establecidos por la Entidad				



Versión 02

MVCS POT: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V* B* Fecha: 2024/02/28 17:04:07:0500

Página 22 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V: 8 Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 40 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad
Provincial de Huaral

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Sub Gerencia de Infraestructura

Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V-B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº04

Lista de chequeo N° 04	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 4. Control de presupuesto por frentes de trabajo

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene elaborado el presupuesto contractual en archivo editable.				
2	Se tiene verificado el valor del presupuesto de obra por frente de trabajo.				
3	Se tienen elaborados los A.P.U de todas las actividades por frente de trabajo.				
4	Se tiene elaborado el plan de trabajo e inversión por frente de trabajo.				
5	Se tiene elaborado el control y manejo del anticipo por frente de trabajo.				
6	Otros establecidos por la Entidad.				



Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' B' Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500 Página 23 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 41 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral				Gerencia Municipal Infraestructura Obras Pub				Sub Gere Obras Publi			
					MVCS Por, A Motiv Fecha	RIAS G	ALDOS N 7 B 13/05 11:	taria Del R 33:08-0500	gsario FAU 20504743	307 soft	
				LIS	STAS DE CHEQU	EO I	N°05				
	Lista 05	de ch	equeo N°	Fecha:							
	Objet	****	ontrato								
	Super	atista rvisor						-			
			nspector	n de asegura	miento y control	de la	a calid	ad - P	AC.		
					ASEGURAMIEN					AD- PAC	1
	No.			Requisito		SI		NA	OBSERVA		
	1	alcano	e del proyecto	de Calidad corr o objeto del con	trato						
	2				l de Calidad -PAC ficaciones, riesgos						
	3	y otra	materia de co	nsulta	os del Sistema	_					
	4	de Cal	idad, su secu	encia e interacc	ión.						-
		autorid	lades		onsabilidades y						
	5			los recursos (hi eridos para la	imanos, ejecución de la						
	6	obra Se i	dentifican la	as competen	cias (educación,	-					-
		entren	amiento, ex		habilidades) del						
	7	Se cue	enta con el p	roceso de mai	ntenimiento de los					-	1
		contrat	tista para la e	jecución de la c							
	8				comunicación para s, la comunicación						
				l supervisor / ir jo de: co	spector y Entidad, nformidades, no						
		confor	midades, qu	ejas o reclan	nos, atención de ciones pactadas.						
	9	Se cue	enta con las ac	ctividades para	el cumplimiento de	Т					1
		aprovis	sionamiento	del contratista	ol de calidad) en el la evaluación y						
		verifica	ación de los p		l contratista) y la ios adquiridos) por						
	10		ratista). enta con la me	todología que	usará el contratista	-	-	-			-
					rcentajes (%) de iento de la calidad;						
			riodo y acumu		sean concordantes						
	11	Se cu	ienta con r		efectivas para el				-111		1
		y no co	onformidades	de los insumos	las conformidades , los procesos y del						
	12	Se cu		metodología	y las acciones a		-				-
IN E		empre	nder por el	contratista, cu	ando se presente es en la calidad						
18/			o, proceso y		nte la ejecución del						
	13			oor la Entidad							j
										01	
	Versión	02								Página 24 de	130
S IZARRA BEJ IVO: DOV V' B	ARANO Ca	rios Cristi	an FAU 20504743	307 soft				VCS or: ARGUI Motivo: Do	EDAS VILLACRES Ca V02/29 12:29:20-050	rios Tomas FAU 2050	14743307 soft
na: 2024/02/2	8 17:04:07	0600					,	-terms and		TG	
										D / 1	10.1
										Página	42 6

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

				MVCS Port ARIAS						
				Motivo: Doy Fecha: 2024	GALDO V B 03/05	S Maria (Del Rosar 0500	io FAU 20504743	1307 soft	
			ш	STAS DE CHEQUEO	۷°05.	1				
	a de ch	equeo Nº	Fecha:							
5.1 Obie	to del c	ontrato	-							
Con	tratista									
-		nenector								
			a Seguridad	y Salud Ocupacional	y el	Plan	de Ma	nejo Ambie	ental	
LI	STA DE	CHEQUE	DE: LA SE	GURIDAD Y SALUD O	CUP	ACIO	NAL	PSSO) Y EL	PLAN DE	
			N	IANEJO AMBIENTAL	(PM	A)				
No			Requisito		SI	NO		OBSER	VACIONES	
1										
2			PMA correspon	de al alcance del proyecto,						
3				posibles modificaciones,						
4	Se cuen	ta con la meto	dología que usar						-	
į										
5	Se cuen	ta con la meto	dología que usar	à el contratista en el control						
6	Se cuen	ta con hojas d	e vida del perso	nal clave y de apoyo						
7				n, con volantes informativos						
	necesar	ios, con progra	amas de capacit	ación y reentrenamiento.						
10			i) el campament	o (os) de obra y su dotación						
11				n la comunidad, actas de						
12	Se cuer	nta con plane	s de contingen							
13					-		\vdash			
	señaliza	ciones respect	tivas.		-	-				
	tránsito	vehicular y pea	atonal.							
15	Se cuen verdes.	ta con el plan d	se manejo de ma	tenales, escombros y zonas						
16			ra almacenamie	nto de materiales, boladero						
17	Se cuen	ta con un plan								
18				alanos y seguridad social,						
40	Se cuen		de respuesta an	te emergencias validados y						
19	socializa					-	-			
	Con Sup Sup ista LI No	Contratista Supervisor Supervisor Supervisor Iista de chei LISTA DE No I Se cuen I S	Contratista Supervisor Supervisor/inspector ista de chequeo 5.1. L LISTA DE CHEQUEO 1 Se cuenta con el Orga 2 El alcance del PSSO y objeto del contrato 3 El PSSO y PMA incluy nesgos y otra matena 4 Se cuenta con la ne- nesgos y otra matena 4 Se cuenta con la ne- nesgos y otra matena 5 Se cuenta con la rep acumulado de obra y s 5 Se cuenta con la rep severo o critico y las (preventivas, mitigació 7 Se cuenta con medios y otros medios alterna 8 Están claramente defir 9 Se cuenta con medios y otros medios alterna 8 Están claramente defir 9 Se cuenta con medios y otros medios alterna 8 Están claramente defir 10 Se tuenta con plan ecesarios, con progra 11 Se lene establectol o 12 Se cuenta con el plan tránsito vehicular y pe- 13 Se cuenta con el plan tránsito vehicular y pe- 14 Se cuenta con el plan tránsito vehicular y pe- 15 Se cuenta con el plan tránsito vehicular y pe- 16 Se cuenta con el plan tránsito vehicular y pe- 17 Se cuenta con el plan tránsito vehicular y pe- 18 Se cuenta con un plan	Contratista Supervisor Supervisor/inspector ista de chequeo 5.1. La Seguridad LISTA DE CHEQUEO DE: LA SE NO No Requisito Se cuenta con el Organigrama de la er El alcance del PSSO y PMA correspon objeto del contrato El PSO y PMA incluyen, entre otros; in nesgos y otra maleria de consulta Se cuenta con la metodología que usar y registro de los acidentes mortales, a incapacitantes, enfermedades ocupa acciones tomadas para cada una acumulado de obra y sean concordante Se cuenta con la metodología que usar y registro de los impactos ambiental severo o crítico) y las acciones tomada y registro de los impactos ambiental severo o crítico) y las acciones tomad y registro de los impactos ambiental severo o crítico) y las acciones tomad y registro de los impactos ambiental severo o crítico) y las acciones tomad y registro de los impactos ambiental severo o crítico) y las acciones tomad y registro de los impactos ambiental severo o crítico) y las acciones tomad y registro de los impactos ambiental severo o crítico) y las acciones tomad presenta con mejas de vida demunicació y otros medios alternativos Están claramente definidas las resport y so cuenta con la programación de necesanios, con programas de capacit. Se tenen programadas reuniones co vecindad y de socialización 2. Se cuenta con planes de conlingen carnetización de personal y vallas/tran 3. Se cuenta con el plan de manejo vial tránsito vehicular y peatonal. Se cuenta con sitio para almacenamie y su licencia. 7. Se cuenta con un plan control de maq- y su licencia.	Contratista Supervisor Lista de chequeo 5.1. La Seguridad y Salud Ocupacional Lista DE CHEQUEO DE: La SEGURIDAD Y SALUD C MANEJO AMBIENTAL No Requisito El Se cuenta con el Organigrama de la empresa El El alcance del PSSO y PMA corresponde al alcance del proyecto, objeto del contrato El PSSO y PMA incluyen, entre otros; posibles modificaciones, nesgos y otra matena de consulta Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes, las acciones tomadas para cada una de ellas, por peridod y acumulado de obra y sean concordantes con el PSSO Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventrus, mitigación, correctiva, o compensación) por pendod y acumulado de obra y sean concordantes con el PMA Se cuenta con medios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos Están ciaramente definidas las responsabilidades y autoridades Se cuenta con nendios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos Se tuen a con la programación de los cursos de inducción necesarios, con programas de capacitación y reentrenamiento. Se tuene establiccido (s) el campamento (os) de obra y su dotación de servicios. Se cuenta con el plan de señalización (planillas), y las señalizaciones respectivas. Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. Se cuenta con un plan de manejo de materiales, boladero y su licencia. Se cuenta con el plan de manejo de materiales, boladero y su licencia.	Contratista Supervisor Supervisor/inspector ista de chequeo 5.1. La Seguridad y Salud Ocupacional y el LISTA DE CHEQUEO DE: LA SEGURIDAD Y SALUD OCUP MANEJO AMBIENTAL (PM. No Requisito SI Se cuenta con el Organigrama de la empresa El alcance del PSSO y PMA corresponde al alcance del proyecto, objeto del contrato El PSSO y PMA incluyen, entre otros; posibles modificaciones, nesgos y otra materia de consulta Se cuenta con la motodogía que usará el contratista en el control y registro de los accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes, las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PSSO Se cuenta con la metodogía que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventrias, mitigación, correctiva, o compensación) por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PMA Se cuenta con nedios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos Están claramente definidas las responsabilidades y autoridades Se cuenta con la programación de los cursos de inducción necesarios, con programas de capacitación y reentrenamiento. Se tuene establecido (s) el campamento (os) de obra y su dotación de servicios. Se cuenta con el plan de señalización (planillas), y las señalizaciones respectivas. Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehícular y peatonal. Se cuenta con un plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. Se cuenta con un plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. Se cuenta con un plan de gestión en salanos y seguridad social,	Contratista Supervisor Supervisor/inspector ista de chequeo 5.1. La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de LISTA DE CHEQUEO DE: LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIO MANEJO AMBIENTAL (PMA) No Requisito SI NO SI NO 1 Se cuenta con el Organigrama de la empresa 2 El alcance del PSSO y PMA corresponde al alcance del proyecto, objeto del contrato 3 El PSSO y PMA incluyen, entre otros: posibles modificaciones, nesgos y otra materia de consulta 4 Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes, las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PSSO 5 Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o critico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventivas, mitigación, correctiva, o compensación) por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PMA 6 Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o critico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventivas, mitigación, correctiva, o compensación) por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PMA 6 Se cuenta con medios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos 8 Están claramente definidas las responsabilidades y autoridades 9 Se cuenta con la programación de los cursos de inducción necesarios, con programas de capacitación y reentrenamiento. 10 Se tiene establecido (s) el campamento (os) de obra y su dotación de servicios, carnetización de personal y vallas/tranqueras de seguridad. 11 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 12 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 13 Se cuenta con el plan de manejo de materiales, boladero y su liciencia. 14 Se cuenta con el plan	Contratista Supervisor Supervisor/inspector ista de chequeo 5.1. La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Ma LISTA DE CHEQUEO DE: LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (I MANEJO AMBIENTAL (PMA) No Requisito SI NO N A 1 Se cuenta con el Organigrama de la empresa 2 El alcance del PSSO y PMA corresponde al alcance del proyecto, objeto del contrato 3 El PSSO y PMA incluyen, entre otros; posibles modificaciones, nesgos y otra materia de consulta 4 Se cuenta con la motiodogía que usará el contratista en el control y registro de los accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes, las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PSSO 5 Se cuenta con la metodogía que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventrias, mitigación, correctiva, o compensación) por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PMA 6 Se cuenta con nedios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos 8 Están claramente definidas las responsabilidades y autoridades 9 Se cuenta con la programación de los cursos de inducción necesarios, con programas de capacitación y reentrenamiento. 10 Se tene establecido (s) el campamento (os) de obra y su dotación de servicios. 11 Se liene programadas reuniones con la comunidad, actas de vecindad y de socialización 12 Se cuenta con el plan de señalización (planillas), y las señalizaciones respectivas. 14 Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsto vehícular y peatonal. 15 Se cuenta con un plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 16 Se cuenta con un plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes. 18 Se cuenta con un plan de gestión en salanos y seguridad social,	Contratista Supervisor Supervisor/inspector ista de chequeo 5.1. La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambie LISTA DE CHEQUEO DE: LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (PSSO) Y El MANEJO AMBIENTAL (PMA) No Requisito SI NO N OBSER 1 Se cuenta con el Organigrama de la empresa 2 El alcance del PSSO y PMA corresponde al alcance del proyecto, objeto del contrato 3 El PSSO y PMA incluyen, entre otros; posibles modificaciones, nesgos y otra matena de consulta 4 Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes, las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PSSO 5 Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventivas, mitigación, correctiva, o compensación) por pendod y acumulado de obra y sean concordantes con el PSNO 5 Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventivas, mitigación, correctiva, o compensación) por pendod y acumulado de obra y sean concordantes con el PNA 6 Se cuenta con nedios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos 9 Se cuenta con la programación de los cursos de inducción necesarios, con programas de capacitación y reentrenamiento. 10 Se tiene establecido (s) el campamento (os) de obra y su dotación de servicios, carnetización de personal y vallas/franqueras de seguridad. 11 Se cuenta con el plan de señalización (planillas), y las señalizaciones respectivas. 12 Se cuenta con el plan de manejo de matentales, escombros y zonas verdes. 13 Se cuenta con el plan de manejo de matentales, escombros y zonas verdes. 14 Se cuenta con un plan de manejo d	Contratista Supervisor Supervisor/inspector ista de chequeo S.1. La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental LISTA DE CHEQUEO DE: LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (PSSO) Y EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) No Requisito SI NO NO OBSERVACIONES 1 Se cuenta con el Organigrama de la empresa 2 El alciance del PSSO y PMA corresponde al alciance del proyecto, objeto del contrato objeto del contrato objeto del contrato del proyecto, objeto del contrato del proyecto objeto del consulta del proyecto del proyecto objeto del consulta del proyecto objeto del contrato del proyecto objeto del contrato del proyecto objeto del consulta del proyecto d

Página 43 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

			T		
Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia de Obras Publicas

MVCS Ppr. ARIAS GALDOS Maria Del Reserio FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº06

Lista de chequeo Nº 6	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 6. Control de obligaciones laborales

	LISTA DE CHEQUEO CONTROL DE LAS C				
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se cuenta con el listado de todo el personal requerido que laborará en la obra con los requisitos referidos a su especialidad y sus afiliaciones laborales (AFP, ONP)				
2	Se cuenta con la copia de la póliza de seguro de vida colectivo requerido				
3	Se cuenta con un plan de gestión y/o examen médico (pruebas) de cada trabajador de pre empleo o revisión periódica				
4	Se tiene proforma de los contratos y/o copia de los contratos de trabajo de todo el personal individuales y firmado entre las partes				
5	Se tiene afiliado el personal a la O.N.P.				
6	Se tiene afiliado el personal a la A.F.P.				
7	Se ha entregado dotaciones EPP al personal				
8	Se tiene carnetizado el personal				
9	Se cuenta con un plan de gestión para el traslado del personal				
10	Otros establecidos por la Entidad				



Version 02

MVCS POT: L'ARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' B' Fecha: 2024/02/28 17:04:07:0500 Página 26 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V: 8 Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 44 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

			T			
Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de

MVCS Port ARIAS GALDOS Meria Del Roberto FAU 20504743307 soft Molivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº07

Lista de chequeo Nº 7	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 7. Plan de comunicaciones

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene conocimiento total del alcance del proyecto				
2	Se tiene la información correcta y completa del proyecto				
3	Se cuenta con telefonía móvil para las diferentes áreas del proyecto				
4	Se tiene establecido comités de obra para hablar del proyecto al interior				
5	Se cuenta con correos electrónicos validados.				
6	Están establecidos los conductos regulares para el manejo de la comunicación				
7	Se cuenta con internet en la influencia del proyecto.				
8	Se tiene la información de planificación del proyecto y está desplegada a las partes				
9	Se cuenta con la designación del personal necesario para la labor de comunicaciones				
10	Se cuenta con medios y/o canales de comunicación (telefonía, internet, radios, tv, carteles, boletines, volantes etc.).				
11	Otros establecidos por la Entidad				



Versión 02

Página 27 de 56

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/28 17:04:07:0500 MIVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 45 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia de Obras Publicas
	Alcaldía	Alcaldía Gerencia Municipal	Alcaldia Gerencia Municipal	Alcaldia Gerencia Municipal

MVCS Por: ARIAS GALDOS Moria Del Roserio FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V 8 Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº08

Lista de chequeo Nº 8	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 8. Plan de gestión de riesgos

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene identificados los riesgos del proyecto				
2	Se tiene elaborada la matriz de riesgos				
3	Se cuenta con las pólizas de garantías				
4	Se tiene prevista la implementación de planes para mitigar los impactos y que estas son concordantes con los planes de PMA, PSSO y PAC				
5	Otros establecidos por la Entidad				



Versión 02

MVCS POT: 12ARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V. B. Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500 Página 28 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 46 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad
Provincial de Huaral

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Infraestructura

Gerencia de Obras Publicas

MVCS Por ARIAS GALDOS Maria Del Rosano FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

LISTAS DE CHEQUEO Nº09

Lista de chequeo Nº 9	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 9. Plan de adquisiciones

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene planificada las adquisiciones				
2	Se tiene definido los proveedores, subcontratistas				
3	Se tiene claro los contratos y sus formalidades, para los proveedores y/o subcontratistas				
4	Se tiene el inventario de insumos, productos y servicios requeridos				
5	Se tienen definidas las actividades para el control de las adquisiciones (del contratista),				
6	Se tiene planificada la evaluación y selección de los proveedores (del contratista)				
7	Se tiene definida la verificación de los productos (servicios) adquiridos (por el contratista), en concordancia el PAC				
8	Otros establecidos por la Entidad				



Versión 02

MVC\$ P07:12ARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V^{*}B* Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500 Página 29 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 47 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE **HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Gerencia Sub Gerencia Gerencia Municipal Alcaldía Provincial de Huaral Infraestructura Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:98-0500

Anexo Nº 02

Estructura de la valorización del periodo (mes)

Cálculos de la valorización

- Resumen de la valorización principal (Ver formato N° 01)
- resumen de la valorización principia (ver formato N° 02)

 Valorización de Obra (Ver formato N° 03)

 Cálculo del valor "K" de reajuste (Ver formato N° 04)

 Cálculo de reajustes (Ver formato N° 05)

 Amortización del Adelanto Directo (Ver Formato N° 06)

- Deducción del adelanto directo (Ver formato N° 07) Amortización del adelanto de materiales (Ver formato N° 08)
- Deducción del adelanto de materiales (Ver formato N° 09)
- 10) Liquidación Final de contrato (Ver formato N° 10)

Documentos que sustentan los metrados ejecutados

- Resumen y planilla de metrados valorizados sustento de metrados Informe periódico (mensual) del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad PAC
- Informe periodico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO. Ver anexo N° 05 Informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO. Ver anexo N° 05 Informe periódico del Plan de Manejo Ambiental PMA. Ver anexo N° 06 Programa de ejecución de obra -CPM y calendario de avance de obra vigentes

- Copia de los asientos del cuaderno de obra
- Panel fotográfico del avance de obra y/o eventos producidos en obra Índice de precios unificados

- 9) Copia de garantías vigentes
 10) Copia de contrato de obra y adendas
 11) Otros documentos que la Unidad Ejecutora considere conveniente



Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500

Página 30 de 56

MVCS Por: ARQUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V: B* Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 48 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad
Provincial de Huaral

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Infraestructura

Gerencia de Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rasario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

Anexo Nº 03 Entregables

Entregables /	Descripción	Plazo (día	s calendario)	
periodicidad	Descripcion	Presentación de entregables	Pronunciamient o	
Primer entregable (único)	Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a cargo de la supervisión, con la participación de sus especialistas; que incluya la compatibilización del expediente técnico con la absolución de consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno, planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico. Asimismo, debe analizar si las diferencias encontradas derivan de deficiencias del expediente técnico o son de otra naturaleza y si son potenciales solicitudes de prestaciones adicionales de obra, consignando finalmente las observaciones y/o recomendaciones del caso	Determinado por el numeral 1.2 de la fase l: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra del supervisor/ins pector	Determinado por la Entidad	
Segundo entregable (único)	Otros informes indicados en la fase l:	Determinado por los numerales: 1.3. 1.4, 1.5, 1.6 de la fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra del supervisor/ins pector	Determinado por la Entidad	
Tercer entregable (único)	Informe de evaluación, pronunciamiento y verificación del Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra presentado por el contratista, dentro del plazo y procedimientos establecidos por el RLCE.	Determinado por el RLCE y numeral 2.2 de la fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra	Determinado por el RLCE y la Entidad	
Cuarto entregable (mensual)	Informe de la valorización del mensual, adjuntando: Informe de valorización del supervisor: Opinión respecto al informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC, observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por penodo y acumulado de obra; Ver Estructura del informe del PAC	Determinado por el RLCE y numerales: 2.11, 2.13, 2.15, 2.17 y 2.22 de la fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de	Determinado po el RLCE y la Entidad	

Versión 02

Página 31 de 56

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V: B Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500 MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V: B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 49 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	T		T	_		
Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
1			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Victoria de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del c	

MVCS Por, ARIAS GALDOS Muria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V 8 Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

	Opinión respecto al informe periódico del plan de seguridad y salud ocupacional – PSSO. Ver estructura del informe del PSSO Opinión respecto al informe periódico del plan de manejo ambiental-PMA. Ver estructura del informe PMA.	la obra	
Quinto entregable (de corresponder)	Informe de modificaciones: al contrato y/o planes aprobados y/o cronogramas/calendarios y garantias: - Adicionales y/o reducciones - Ampliaciones de plazo - Actualizaciones de: PT del contratista, PAC, PSSO y PMA - Actualizaciones de: Cronogramas, calendarios - Control de garantías	Determinado por el RLCE y numerales: 2.4, 2.5, 2.18, 2.19, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27 de la fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra	Determinado por el RLCE y la Entidad
Sexto entregable (único)	Liquidación final de obra: cálculos propios de la liquidación de obra, revisión de la liquidación de obra elaborada por el contratista, incluyendo el cálculo de liquidación económica, informe de calidad adjuntando el dossier de calidad, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente, los planos de replanteo finales georreferenciados y validados por el supervisor/inspector.	Determinado por el RLCE y numerales:3.6 y 3.7 de la fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato	Determinado por el RLCE y la Entidad
Otros entregables	Otros informes previstos por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora	Determinado po la Entidad



Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' B' Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500 Página 32 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V: 8 Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 50 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE **HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Gerencia Sub Gerencia Gerencia Municipal Alcaldía Provincial de Huaral Infraestructura Obras Publicas

MVCS Port: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Molivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

Anexo Nº 04

Estructura del Informe Periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra-PAC

Parte I

Presentación

Sobre políticas de compromiso con el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra -PAC

Objetivos del PAC vigente
Descripción del proyecto (observando el control de cambios)
Sobre la organización funciones/actividades y responsabilidades en la implementación del PAC

Plan de Calidad de Obra; Ver

- Documentos contractuales relacionados con obligaciones de calidad, están referidos a las
- Documentos contractuales relacionados con obligaciones de calidad, estan referidos a las normas técnicas de cumplimiento en la ejecución de obras, según su naturaleza Evaluación de partidas a controlar:

 a. Evaluación económica, este análisis consiste en hacer la selección de las partidas que presentan los montos de precios unitarios y metrados más altos respecto al resto de partidas del presupuesto seleccionado;

 b. Evaluación de partidas por su ubicación en la ruta crítica.

 Partidas a controlar en el sistema de plan de calidad de obra, están referidos a las normas fósicias de obra exerción su naturaleza.
- técnicas de cumplimiento en la ejecución de obras, según su naturaleza.

Puesta en marcha del aseguramiento de calidad

- Capacitación del persona
- Inicio de los trabajos Control y seguimiento de procedimientos definidos en el expediente técnico y/o el PAC.
- No conformidades
- Acciones correctivas:
- Descripción del problema:
 Causas del problema;

- c. Acción correctiva propuesta; d. Acciones correctivas preventivas; e. Cumplimiento de la acción correctiva; y f. Cierre del ciclo

Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

- Medidas Proactivas con indicación de: a. Inspecciones de calidad; b. Monitoreo; y

 - Observaciones de tareas:
- Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos b. Indicadores reactivos y c. Auditorias de calidad

Conclusiones y recomendaciones

Anexos

- Control de registros de calidad Control de cambios de ingeniería Control de cambios de *PAC*
- Inspección en la recepción de suministros
- Identificación y trazabilidad de los suministros Control de calidad de subcontratas Calibración de equipos de medición y ensayo Auditoría Interna de Calidad

- Control de los productos No conformes (PNC) Acciones correctivas
- Acciones preventivas Meiora de competencias
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad

Versión 02

Página 33 de 56

MVC\$ Por: 12ARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V^{*}B Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500

MVCS Por ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 51 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE **HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Sub Gerencia Municipalidad Gerencia de de Gerencia Municipal Alcaldía Infraestructura Obras Publicas Provincial de Huaral

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Molivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

Anexo Nº 05 Estructura del Informe Periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO

Parte I

- Presentación
- Sobre políticas de compromiso de Seguridad, Salud en el Trabajo
- Objetivos del Plan de Seguridad y Salud vigente
- Descripción del proyecto (observando el control de cambios)
- Sobre la organización funciones/actividades y responsabilidades en la implementación del
- Sobre organización y funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Marco Legal

Parte II

Plan de Seguridad y Salud

- Componente de Planificación
- Sobre proceso de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de
- Sobre programación de actividades de seguridad, salud Componente de Prevención

- Responsabilidades del personal trabajador
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo
- Sobre requerimiento del nuevo personal
- Sobre requerimiento de inducción y capacitación
 Sobre control operacional con indicación de: a. Estándares de seguridad y salud; b. Sobre procedimientos de trabajo; c. Sobre programa de capacitación y d. Sobre equipos de protección personal Exámenes médicos y/o pruebas ocupacionales
- Gestión de accidentes e incidentes

Componente de Mitigación y/o Contingencia

- Elaboración de: a. Planos de seguridad y mapa de riesgos; b. Protección contra incendios
- Medios humanos: Organización, comando de emergencia
 Clasificación de emergencias
- Lineamiento para el comando de emergencia
 Fase de detección y alarma
- Fase de extinción/intervención
- Fase evacuación, aislamiento y primeros auxilios
- Plan de simulacros

Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

- Medidas proactivas con indicación de: a. Inspecciones de seguridad; b. Monitoreo; c. Observaciones de tareas
- Reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes. Ver cuadros N° 5, 6 y 7
- Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos b. Indicadores reactivos y c. Auditorias
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe mensual; la estadística del nivel de desempeño del contratista

OVINCL

Conclusiones y recomendaciones

Anexos

- Control de documentos Control de registros de: accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes

Control de cambios de PSSO

Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad

Versión 02

MVCS POR IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V* 8* Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 52 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE **HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Gerencia de Sub Gerencia de Alcaldía Gerencia Municipal Obras Publicas Infraestructura Provincial de Huaral

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Molivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

Anexo Nº 06 Estructura del Informe Periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA

Parte I

Presentación

Objetivos del PMA vigente Descripción del proyecto (observando el control de cambios)

Sobre la organización funciones/actividades y responsabilidades en la implementación del

Marco Lega

Ocurrencias e incidentes

- Descripción de la ocurrencia o incidente.
 Especificar el <u>área auxiliar</u> donde se presentó la ocurrencia
- Indicar con quién/quienes se ha presentado la ocurrencia o incidentes
 Indicar el origen y desarrollo de la ocurrencia o incidente. Señalar nombre y fechas específicas Áreas auxiliares
- Campamento de Obra;
- Patio de máquinas: Chancadora;
- Planta de Asfalto:
- Almacenamiento de residuos sólidos y/o acopio de Material Excedente;
- Otras instalaciones de la infraestructura provisional del contratista;
 Uso de fuentes de agua; y
- Otras áreas auxiliares consideradas en el PMA

Parte III - Ejecución de obra

- Plan de manejo ambiental y social

 Programa de medidas preventivas, mitigadoras, correctivas y de compensación

 Manejo de Emisiones de Gases y Material Particulado.

 - Manejo de Ruidos Residuos Sólidos y Efluentes
 - a. Manejo de residuos sólidos Manejo de efluentes.

 Control de Erosión y Sedimentos.

 - Estabilidad de Taludes. Protección de Recursos Naturales.
 - Señalización v Seguridad
 - a. Señalización ambiental y seguridad.
 - b. Seguridad vial.

 - Otros Programas o Sub Programas considerados en el PMA
 Programa de monitoreo y seguimiento –ambiental, según corresponda
 Monitoreo de la Calidad del Aire y Ruido
 - Monitoreo de la Calidad de Agua Monitoreo de la Calidad del Suelo

 - Otros Programas considerados en el PMA
 Programa de asuntos sociales, según corresponda
 Sub Programa de Relaciones Comunitarias.
 - Sub Programa de Contratación de Mano de Obra Local.
 - Sub Programa de Participación Ciudadana
- Sub Programa de Deudas Locales
 Otros Sub Programas considerados en el PMA
 Programa de educación y capacitación ambiental
- Educación ambiental
- Capacitación ambiental - Otras capacitaciones consideradas en el PMA

Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

Medidas proactivas con indicación de:

Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V* B* Fecha: 2024/02/28 17:04.07:0500

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V 8* Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 53 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE **HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Sub Gerencia Municipalidad Gerencia de de Gerencia Municipal Alcaldía Obras Publicas Infraestructura Provincial de Huaral

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Molivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08:0500

- a. Inspecciones de control ambiental;b. Monitoreo;
- Observaciones de tareas con indicaciones de las acciones tomadas tales como: medias preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación.
- Componente de evaluación del plan con indicación de:
 a. Indicadores proactivos;
 b. Indicadores reactivos; y

- c. Auditorias
 Con estos indicadores acompañará; en cada informe periódico; la estadística del nivel de desempeño del contratista.

Conclusiones y recomendaciones

Anexos

- Control de documentos: Control de registros derivadas del PMA;
- Control de cambios de PMA; y
 Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad



Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 54 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

 Municipalidad Provincial de Huaral
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia Infraestructura
 de Jub Gerencia de Obras Publicas

> MVCS Por: ARIAS GALDOS Munia Del Rosatio FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

Anexo Nº 07 Pruebas a Realizar

En cuanto a las pruebas y controles de calidad, de acuerdo a las condiciones de los componentes ejecutados de la obra y según lo establezca la unidad ejecutora, el residente y el supervisor/inspector deberán seguir y realizar lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Pavimentos Urbanos	Cumplir con lo establecido en las especificaciones y planos del expediente técnico y la normatividad vigente.	Reglamento Nacional de Edificaciones.



Versión 02

MVCS Por: IZARRA 8EJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' B' Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500 Página 37 de 56

MVCS Por ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 55 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad
Provincial de Huaral

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Infraestructura

Gerencia de Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Reserio FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

Anexo N° 08 REGISTRO DE CALIDAD-RC (Ejemplo) NUMERO DE REGISTROS DE CALIDAD GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO

İTEM	TIPO DE PROTOCOLO	CÓDIG	ENER O	FEBRER 0	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	Trazo y replanteo		32	66	69	37	204
2	Conformación del terreno de fundación		22	62	65	37	186
3	Conformación, nivelado y compactación de sub		34	59	62	32	187
4	Conformación, nivelado y compactación de		25	13	12		50
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		10	5	12	8	35
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de		0	7	43	13	63
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado 60 en		0	4	8	12	24
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas, martillos	-	0	12	8	10	30
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles		5	4	4	3	16
10	Pintado de la señalización horizontal		0	8	6	6	20
		TOTAL	128	240	289	158	815

Anexo Nº 09 NO CONFORMIDADES - NC (Ejemplo) NUMERO DE NO CONFORMIDADES GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE

ITEM	ESPECIALIDAD	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	Trazo y replanteo		5	5	2	2	14
2	Conformación del terreno de fundación		6	4	3	1	14
3	Conformación, nivelado y compactación de sub base		1	3	2	0	6
4	Conformación, nivelado y compactación de base granular		2	2	0	0	4
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		3	3	2	1	9
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de contención		0	2	1	0	3
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado 60 en muros de		0	3	2	0	5
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas, martillos y rampas		0	2	1	0	3
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles peraltados		2	1	1	0	4
10	Pintado de la señalización horizontal		1	0	1	0	2
		TOTALES	20	25	15	4	64



Versión 02

Página 38 de 56

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500 MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 56 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad
Provincial de Huaral

Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Infraestructura

Gerencia de Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

Anexo N° 10

	EFICIENCIA DEL AS	EGURAMII	ENTO DE	CALIDAD	(Ejemplo		
ITE	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	ENER	FEBRER	MARZ	ABRI	TOTAL
1	Trazo y replanteo		84%	92%	97%	95%	93%
2	Conformación del terreno de		73%	94%	95%	97%	92%
3	Conformación, nivelado y		97%	95%	97%	100%	97%
4	Conformación, nivelado y		92%	85%	100%		92%
5	Carpeta asfáltica en caliente e=		70%	40%	83%	88%	74%
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en			71%	98%	100%	95%
7	Acero corrugado fý= 4200			25%	75%	100%	79%
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en			83%	88%	100%	90%
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en		60%	75%	75%	100%	75%
10	Pintado de la señalización			100%	83%	100%	90%
	TOTALES		84%	90%	95%	97%	92%



Versión 02

MVCS P07:12ARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V^{*}B Fecha: 2024/02/28 17:04:07:0500 Página 39 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 57 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

L	unicipalic rovincial	dad de Huara	Al	caldía		Ger	rencia	Muni	cipal	100	erene		ura	de		Sub Obras		
							Anexo	N° 11										
		T						TON SSC								T	CO-FO- SSOM/ VERSIO	1-806
		CIAL O DENOMINA		AL:	SISTRO DE ESTAD	DISTICAS	DE SEGURIO	IAD Y SAL	.uo ocui	PACIONAL	- TOTAL	:S (E)emp	0)	_		Par	jina:	de
		ACIDENTE MORTAL	CODENTES LEVE		10,0 Pd	RA ACCIOEN	TES INCAPACI	TANTES				EWERN	500 OCA	MOONAL			conti	
	MES SIRGION A	MOSTAL MGA SEDE SEDE SEDE SEDE SEDE SEDE SEDE SED	DE TRABADUÉNE AREASEDE DEUESACIÓN	Nº ACQUENTES DE TRABAJO PERAPACITANTES ACCU Nº CBAJA ACCID.	AREAUTR DELEGACION TOTAL HUBAS HURBS TRADAMARS	ADULE DE PRÉCUBACIA	BENCK DE FRE CAETICAN ACUMALAGO AT 2005	PERDICOS BADOZ DE GANVEGAD	INDSC DE ORANGOAD ACIMINAADO	ACCIDENT ARYGAD ROCE	LE ACCEBITABILDAD ACIANNADO NE ELFENHEDAD	OCUPACIONAL AREA SEDE	TRABA, MOORES CHPLESTOR ALCENTE	TASA DE BACÉGICA	OCH CANCER CONTANCER	N SACINITIES PELICHOSOS AREA	SEDIE SEDIES	A6EA GEDE
	PERFERIO MARZO ASPIL MANO JUNO JUNO AGOSTO SEPTEMBRE GOCHBRE MONEABRE	0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105	1 9105 8 9105 0 9105 0 9105 0 9105 1 9105 1 9105 1 9105 1 9105 1 9105 0 9105 0 9105 0 9105	0 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	9106 38752 9106 67392 9105 63169 9105 7948 9105 98443 9106 135648 9106 135648 9106 145216 9106 145218 9106 161024 9106 195752 9105 218352 9105 218352	0.00 14.84 0.00 25.05 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 8.21 5.11 3.00 4.34	5 90 9 80 5 98 12 14 8 85 6 22 5 53 1 98 4 38 4 51 2 77 3 85	2 0.01 1 0.01 3 0.00	3.01	9.00 9.00 9.00 9.00 9.00 9.00 9.00 9.00	0 00 0 00	2 9105 0 9105 0 9106 0 9106 0 9106 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105	0 0 0 3 3 0 0 0	9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	9 91 0 91 0 91 0 91 0 91 1 91 0 91	05 0 05 5 05 3 05 0	
				REGISTRO	DE ESTADISTICAS		Anexo GESTION DAD Y SALU	SSOMA	IONAL - SI	US CONTRA	ATISTAS (E	jemplo)					9190-SSC ERSIÓN:	
		AL O DENOMINACIÓ		re -2019										a across	CIONAL		NGICE	
	FECHA DE UL	TIMA ACTUALIZAC	CCIDENTE					a water water										
	FECHA DE UL	ACCEDENTE A MORTAL STORY	A PROJECT SAN	Nº ADDIENTES DE TRABAJO ECHPACTANTES ADD CESAA - M'ACCIDI CESAA - CESAA	AND		ENTES INCA CONTROL CONTROL EDITE		2000	R CONNECON ACCIONATION ACCIONA	ACCEPTATE DAG BACK ON ACCEPTATE DAD		\$ 8 \$ 8		PUTERIOR A	OCH CIACON HOSEOCIA IV RECEDENCE PELCICIONE	AND STR.	of sectionity with section
	FECHA DE UL MES ENERO FESIGO C FESIGO C MARZO ADIRIR C JUNIO ACOUSTO SEPTEMB	ACCIDENTE MONETAL MARCHAN ACCIDENTE MONETAL MARCHAN ACCIDENTE MARC	MOTO 9105 0 9	THIRSTON 9105 19902 9105 2558 9105 2558 9105 2558 9105 2454 9105 2454 9105 2454 9105 3860 9105 50416 9105 9105 3880	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0	996 0 000 0 000 10 56 8 13 5 8 6 3 86 3 16	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	0.06 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	\$ 2 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105	A 20 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	105 105 105 105 105 105 105 105 105 105	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	9905 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105	1 0005 1 0005 1 0005 1 0005 1 0005 1 0005 1 0005 1 0005 1 0005 2 0005	
ENCIA DE	PECHA DE UL MES ENERGY In ENERGY AND	### STORY ALL ST	2005 2 9105 2 9105 2 9105 2 9105 3 9105 3 9105 3 9105 3 9105 3 9105	THIRSTON 9105 15902 9105 24744 9105 24744 9105 34744 9105 34744 9105 34744 9105 34744 9105 34744 9105 50016 9105 90016 9105 90016 9105 90016 9105 90016	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	00000 200000 200000 200000 200000 2000000	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	4 36 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	90 000 000 000 000 000 000 000 000 000	OCCUPATION OF THE PROPERTY OF	9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105	W 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	955 105 105 105 105 105 105 105 105	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105	1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 2 9105 2 9105 2 9105 2 9105 3 9105	
ENCIA DE PUBLICAS	PECHA OE UL MES E-ERO G-FENCHO UA/20 A-BHR UANO A-AO G-FENCHO G-	### SERVICE ##	905 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9	THIRSTON 9105 1902 9105 24724 9105 24724 9105 24724 9105 24724 9105 3880 9105 3880 9105 5815 9105 9105 9105 9105 72724 9105 72724 9105 72724 9105 72724 9105 72724 9105 72724	90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 9	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	00000 200000 200000 200000 200000 2000000	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	8 96 97 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96	33 0 66 3 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	OCCUPATION OF THE PROPERTY OF	9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105	W 1000 M	955 105 105 105 105 105 105 105 105	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	9905 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105	1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 2 9105 2 9105 2 9105 2 9105 3 9105	
SPUBLICAS SPUBLICAS CAMICO SA	PECHA DE UL PESSO CENTRO CE	### SERVICE ##	VIII	Table Tabl	9105 1902 9105 24724 9105 24724 9105 24724 9105 24724 9105 3880 9105 3880 9105 5815 9105 9105 9105 9105 72724 9105 72724 9105 72724 9105 72724 9105 72724 9105 72724	85 5 85 6 86 6 86 6 86 6 86 7 86 7	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	5000000	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Green Co. 1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (\$ 100 000 000 000 000 000 000 000 000 00	OCHARACA O O O O O O O O O O O O O O O O O O	9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105	W 1000 M	955 105 105 105 105 105 105 105 105	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	9905 9105 9105 9105 9105 9105 9105 9105	1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 1 3705 2 9105 2 9105 2 9105 2 9105 3 9105

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE **HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Obras	Gerencia Publicas	de

Anexo Nº 13

						RE	GISTRO	DE ESTADIS	TICAS		ESTIC DAD Y			IONAL - C	ONTRATIS	TAS (E)	emplo)					9109-59C ERSION	00
RAZÓN SO	CIAL O DEN	OMINACIÓN S	OCIAL:	-																				
FECHA DE	ULTIMA ACT	UALIZACIÓN	21/12/2	019																				
	ACCIDEN	TE MORTAL	ACCIE	ENTE VE				SCLOPA	RA ACC	DENTES I	CAPAI	PANT	ES			ENF	ERMED	MD OC	JPACKO	NAL		NCE	ENTES	
MES	ACCUBITE MORTAL	ANEA STOR SPEEFSACONESS	ACCIONTE OF TRABALOUESE	ANEA SECE DELEGACIÓN	DE TR	DENTES CRAM CITAME	EASON CONTRACTOR	NOTAL NOVAS CRESS TO CALADAS	IDICE DE PRÉCLEIKON	PINCE FINCUENCIA ACHMANDO	H-083 ER0003	DE CRANEDAD	NOICE OF CHANEDAD ACLARGEADD	HOCE OF ACTUALISMO	NASO DE ACODENTABLDAD ACAMANADO	IL BARRAEDAD GOLFACIDIAL	MEA SFE	TRANSMOVES ENPLESTOS AL AGENTE	TASA DE REYDERCA	WASAMORES CON CANCER	IF MODERNES PERGROSSIS	APEA SERE	SHOOM	WEA
	10.6	DELE	OK TR	DEL DEL	CEAIA «1 days	ACCID CBAM	ASEA	HOMBIG	RECEB	00.14 AOS	44	HOCE	OE C	N		100				N. W.			100	
NERO.	3	9105	1	9105	0	0	9105	20800	0.00	9:00	0	0.00	0.00	0.000000	0.00	0	9105	0	3105	0	0	9105	5	910
BREAD	3	9105	9	9165	1	0	9105	38898	25 /1	16.75	1	0 03	002	5 (0)	8.00	0	9105	0	9105	3	0	9195	- 1	910
MR20	9	9105	0	9165	0	0	9105	37632	0.00	10.27	0	9.09	0.01	0.00	0.00	- 0	9105	9	9105	8	0	9105	1	910
SFR	0	9105	0	9105	0	. 1	9105	55104	18 15	13.12	5	0.09	0.04	0.00	0.00	0	9105	0	3105	0	0	9105		910
OYA	0	9105	0	3105	0	0	9105	71616	0.00	8 53	0	0.00	0.03	9.00	0.00	a	9105	0	9105	q	0	9105	- 0	910
UIO.	9	9105	0	9105	0	0	9105	80208	0.00	6.38	0	0.00	0.02	0.00	0.00	0	9105	9	9105	- 9	0	9105		910
U.O	. 0	9105	11	9105	0	0	3105	87400	0.00	4.99	0	0.00	0.01		0.00	0	9105	0	9105	0	- 0	9105	-	910
k00670	- 0	9106	1	9105	0	0	3105	92800	0.00	4 05	9	5.30	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	- 0	0	9105	-	910
EPTEMBRE	- 8	9105	1 0	9105	1	0	3105	104208	9 60	502	2	0.02	001	0.00	0.00	0	9105	0	9165	- 0	- 4	9105		910
CTUBN	- 0	9105	1	9105	0	0	9105	129600	0.00	3.43	0	0.00	001	0.00	2.60	0	9105	0	9105	0	- 10	9105	- 6	910
LOVEMBE.		9105	0	9105	0	0	9105	148250	6.32	3.43	0	0.00	0.02	0.00	0.00	1	9105	0	3105	5	0	9105	Ť	910
TOTAL	- 2	9100	1	4	0	2	9405	1033752.0	9.32	3.87	11	0.02	0.01		0.00	Ť	3	9		9		9	Ė	13

NAICS Versión 02 Por IZARRA SE JARANO Codos Cristian FAU 20504743307 volt Metivos Cos V 8 Fecha X24/02/23 17/04/02/05/03

ARCS ANGULEDAS VALACISES CENTRADAS PRESIDENTACION MA Montro DOV V B. Focha 2024/07/29 12/2020/000





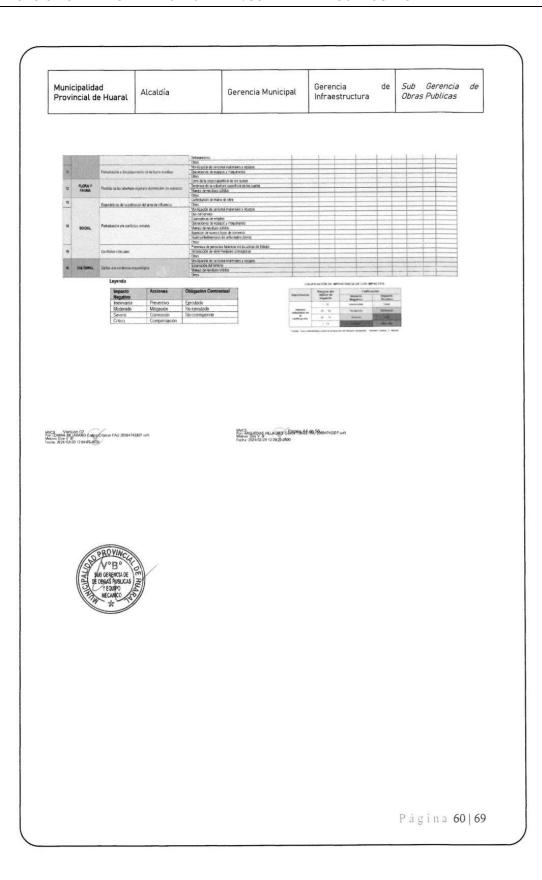
MNCS Version 02 For (ZARRA BE JARANO Code o Cristian FAU 20204743007 ooft Mathwa Day VE

MACA SCHEDAS VILACRES C. BAS PARAS MAS PASONT 42007 soft Montes DOV / 12 Paras 0500

Página 59 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
			100000000000000000000000000000000000000			

MVCS Por: ARIAS GALDOS Moria Del Robario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08:0500

Anexo Nº 15

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS POR COMPONENTE AMBIENTAL

Comp	onente Ambiental	Criterios para el Análisis de Impactos Ambientales
	Calidad de Agua y Flujo	Se tomará en cuenta las condiciones ambientales basada en las características establecidas en la línea de base, principalmente calidad fisicoquímico y flujo del área de influencia del proyecto. Del mismo modo, se analizará las actividades tales como: descarga de efluentes, operación de maquinarias y equipo, y/o disposición de materiales cercanos a los cuerpos de agua, que podría generar la alteración de la calidad de los cuerpos de agua, ocasionados por el desarrollo del proyecto. Se tendrá como herramienta básica para la evaluación los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua D.S 004-2017-MINAM, considerando los parámetros según la naturaleza del proyecto.
oois		El análisis está referido a: Frecuencia, intensidad, calidad de las emisiones gaseosas y material particulado generados por el uso de maquinarías y movimiento de tierras, traslado de personal entre otros, así como las actividades ya existentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Velocidad y dirección del viento
MEDIO FISICO	Calidad del Aire	Calidad de aire determinado en la línea de base en cada área del proyecto. Registro de los niveles de ruido (homogéneas y permanentes) existentes en las áreas del proyecto. Identificación de las fuentes de ruido a ser generados por el desarrollo del proyecto. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire D.S. 003-2017-MINAM y para Ruido D.S 085-2003-PCM.
	Alteración de los suelos	La evaluación está relacionada con intervención en la estructura de suelo, características fisicoquímicas, uso actual y potencial de uso determinados en la linea de base ambiental. En el desarrollo del proyecto, análisis de las fuentes (emisiones contaminantes y/o evacuación de efluentes líquidos y/o derrame de sustancias químicas) potenciales a degradar los suelos en calidad estructura. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo D.S. Nº 011 2017-MINAM
	Paisaje	Evaluación de la alteración del paisaje con el desarrollo del proyecto respecto de la línea base.
MEDIO BIOLOGICO	Análisis sobre flora, fauna y ecosistemas	Descripción e información proporcionada en la línea de base principalmente de los hábitats y/o comunidades bióticas, así como de las especies que presentan diversidad e individuos con algún grado de amenaza para su conservación. Impacto o alteración de los nichos ecológicos por el desarrollo de provecto.
MEDIO SOCIO ECONOMICO	Análisis socioeconómico	Se basa en las actividades económicas que actualmente se desarrollar en el área de influencia directa del proyecto, nivel de ingreso económico local, estilos de vida y cultura. Recojo de las opiniones y percepciones de la población del área de influencia social del proyecto. Interrelacionando la información de la línea de base e indicadores puntuales del desarrollo del proyecto
MEDIO	Cultural	Corresponde al valor histórico y cultural que tienen los restos arqueológicos que se ubican en la localidad de la población. Relacionado con el capital humano de la población para participar en las actividades del proyecto y la capacitación que oferta el proyecto para estas personas dispuestas a participar en ella.



Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' 8' Fecha: 2024/02/28 17:04:07-0500 Página 45 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 61 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE **HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Gerencia Sub Gerencia Municipalidad Alcaldía Gerencia Municipal Provincial de Huaral Infraestructura Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Moria Del Reserio FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

Formato N° 01

RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN N° XX

OBRA UBICACIÓN : <nombre del proyecto> : <región> - centro

poblado>
CONTRATISTA : <nombre del contratista> SUPERVISOR : <nombre del supervisor>

MES : mm - aaaa

ÍTEM	CONCEPTOS	MONTO (S/)
1.0	VALORIZACIÓN (V)	
2.0	REAJUSTES (R)	
3.0	DEDUCCIONES	
3.1	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto directo	
3.2	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto para materiales	
	TOTAL DEDUCCIONES (D)	_
	VALORIZACIÓN BRUTA (VB=V+R-D)	_
4.0	AMORTIZACIONES	
4.1	Amortización por adelanto directo	
4.2	Amortización por adelanto para materiales	
	TOTAL AMORTIZACIONES (A)	-
	VALORIZACIÓN NETA (VN=VB-A)	-
	IGV (18 * VN)	-
	TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)	-



Versión 02

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V' B' Fecha: 2024/02/28 17:04:07:0500

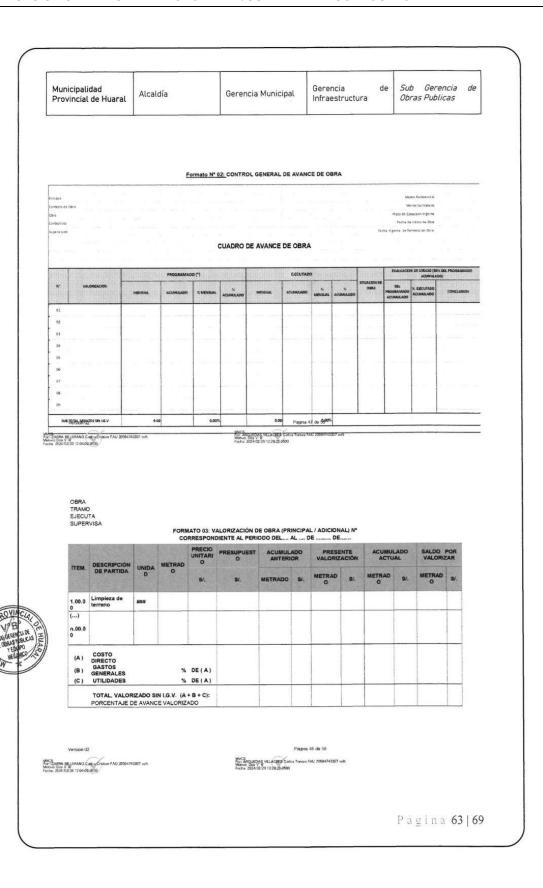
Página 46 de 56

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 62 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Infraestructura	Sub Gerencia d Obras Publicas
		Formato N° 04. CA	ILCULO DEL VALOR "K" DE REAJUSTE	Maris Antoninckel Maris Contrata so	
		Alben	Fixe	i de tjervic om Vijenske	
		Contestrate Suppose two		icha de lasco de Clara a de Tzameo de Clara	
		AREA GROUPS HAT A PROCUPURE TO CHARACTER FOR LINGUIST AND COLL CREATER TO COLL CREATER TO COLL CREATER TO COLL CREATER TO CARACTER TO COLL CREATER TO CARACTER TO	S CIVILES Y ESTRUCTURAS		
		Nescons Sint. On	ogiprino India Fact. Porcent. M	ES PP TO WALDERS COOK	
				Ffreq) Num. (Speed)	
			9:35 %	= 1000 Kr = 0.000	
	Version 02		Pagin	s 49 de 56	
SW	S	2022 1	NVCS	PAU 205047433D7 soft	
MM Por West Fed	ZARRA SE JARANO Codo Cresson FAU 2050474 we. Day V S no. 2024/02/28 17:04:07-0500	1307 soft	MYCS Ser AngueDAS VILLACRES Carlos Turnes Molecus Day V 8 Fochs: 2024/02/29 12:39:25:0500	FAU 205047-43307 soft	
Man Por Vivos Feci	ALARRA SE JAPANO Cado a Cruston F AU 2000-114 von Dorv S von Dor	soft	Mr.C. Serguettas villacetas Carbos Tomos Moscos Doy V B Fecha 2024/02/29 12/96/25/0500	PAU 205047-43307 soft	
Mer West Feed	TUBBEN COM COM COMMON FAU 2000-174 COM COM COM COM COM COM COM COM COM COM	10357 soh	Service 2024/02/29 12 28:30 ddo3	PAU 2009/17-0307 out	
Men Per Viver Feet	Entresa à		Wife Control of Albert Tanas Section 12 to	STES Mancio Neferenciai	
MAIN SECTION OF THE S				Month felorential Month Contraction Manual Contraction Place of Contraction Vigents France of Intercents Vigents	
SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAME	Enthose Kustrans de ditie	F		STES Marcio ferferencia el Admini de la Paza de Especia de Nepola	Orac
Service Servic	Extribute di Constitution del Ottos Ottos Contratistica Sugaren esson	FORMULA	ORMATO 05: CALCULO DE REAJU CALCULO DE REAJUSTE POLINOMICA Nº 001: OBRAS CIVILES Y ESTRE	Musto Referencial Musto Geferencial Mustor Castrotado Plado de Uprocedo Vigente Facho Vigente de Terreco de ICCUMAS IS MARRO	FOMCOON (*) REARIA IR.
Special section of the section of th	Extribute & Constitution of Colors C	FORMULA	ORMATO 05: CALCULO DE REAJU CALCULO DE REAJUSTE POLINDANCA Nº 001; ORMAS CIVILES Y ESTRIC	Manios federandas! Manios federandas! Manios federandas! Manio federandas vigente Fatha de Innocado Cotras: Fetha vigente de Terraland de	FORCION (*) REARINE
Special services and services are services and services and services and services and services and services are services and services and services and services are services are services are services and services are services a	Entropy & Constraint of other Constraints of Other	FORMULA.	ORMATO 05: CALCULO DE REAJU CALCULO DE REAJUSTE POLINOMICA Nº 001: OBRAS CIVILES Y ESTRE	Musto Referencial Musto Geferencial Mustor Castrotado Plado de Uprocedo Vigente Facho Vigente de Terreco de ICCUMAS IS MARRO	FOMCOON (*) REARIA IR.
	Extributed Control and an Other Other Control and an Other Extra and an Other Value An other Shaper of Control And An other An ot	FORMULA.	ORMATO 05: CALCULO DE REAJU CALCULO DE REAJUSTE POLINOMICA Nº 001: OBRAS CIVILES Y ESTRE	Musto Referencial Musto Geferencial Mustor Castrotado Plado de Uprocedo Vigente Facho Vigente de Terreco de ICCUMAS IS MARRO	FOMCOON (*) REARIA IR.
A SE	Entropal Control and difference Control Con	FORMULA.	ORMATO 05: CALCULO DE REAJU CALCULO DE REAJUSTE POLINOMICA Nº 001: OBRAS CIVILES Y ESTRE	Musto Referencial Musto Geferencial Mustor Castrotado Plado de Uprocedo Vigente Facho Vigente de Terreco de ICCUMAS IS MARRO	FOMCOON (*) REARIA IR.
	Extribute Contract and an other in Orde Val. Strain strong of the contract and an other in Strain strong order in New Invitat ALLUMATOR OWNERS order in First and Strain strong order in First and Strain strong order in Strain strain strain strain strain strain Strain str	FORMALIA TRETHINGALIGN F 1715 33 Re 1500 0.000 0.000	ORMATO 05: CALCULO DE REAJU CALCULO DE REAJUSTE POLINOMICA Nº 001: OBRAS CIVILES Y ESTRE	Marcio Referencia di Marcio Galatzia dalla PAZIO di Opposito Regione FERNA del Invocado di Opposi FERNA VI gente del Terration del RESPONSIBILITA DEL PROPERTO DEI PROPERTO DE	### DESCRIPTION MARKETS MCCO MC
	Contract Contract of Contract	FORMALIA PERCONALIAN STATE BYTH BYTH BYTH BYTH BYTH BYTH BYTH BYTH	CALCULO DE REAJUSTE CALCULO DE REAJUSTE POLINOMICA 169 GUI. GRIRAS CINILES Y ESTIM- SECUTIOCO R VOR. 9 19 100 00 000 400 400	STES Dennis furferencial (Maritin Castrolis de Plazo de Operator a gente France de Internis de Ottorio France de Internis de Ottorio France de Internis de Reseau (Res	CONCLUSE (*) RESEARCH OF SANTE, (*) ANT ORGANIC GOO SANT UNIT G
	Contract Contract of Contract	FORMALIA PERCONALIAN STATE BYTH BYTH BYTH BYTH BYTH BYTH BYTH BYTH	CALCULO DE REAJUSTE CALCULO DE REAJUSTE POLINCIMICA REP 0011 OBRAS CIVILES Y ESTRIA 1 1900 D 1 1900 D 0.00 0.00 0.00 debunication and improvemento del reference actual de representation de la companya de adulte en la formation de debts per pagadad la reference con des reference actual de representation de debts per pagadad la reference con des residence en la formation de debts per pagadad la reference con des residence en la formation de debts per pagadad la reference con desta del reference con desta del reference con desta del reference con desta del reference con del refe	STES Dennis furferencial (Maritin Castrolis de Plazo de Operator a gente France de Internis de Ottorio France de Internis de Ottorio France de Internis de Reseau (Res	CONCLUSE (*) RESEARCH OF SANTE, (*) ANT ORGANIC GOO SANT UNIT G
THE HUMAN	Contract and de dies a Contract and dies and dies a Contract and dies	FORMULAS PROCRESSION 4 PTS B N N 4 PTS B N N 5 000 Gap and the second and second department of the second department	CALCULO DE REAJUSTE POLINOMICA 169 0015 - 0016AS CIVILES Y ESTRE SECURIO DE REAJUSTE POLINOMICA 169 0015 - 0016AS CIVILES Y ESTRE SECURIO DE SECURIO D	Mantile Seferencial Mantile Castrasia for PAZO SE (SECOSON Vigorite Fasha vi gorite de Terralian de Fasha vi gorite de Terralian de R. Servico de Terralian de Terralian de R. Servico de Terralian de Terralia	SOCIONE 17 MINAMER MOTO MOTO MOTO MOTO MOTO MOTO MOTO MOT
THE HUMAN	Services of Control and Contro	FORMULAS PROCRESSION 4 PTS B N N 4 PTS B N N 5 000 Gap and the second and second department of the second department	CALCULO DE REAJUSTE CALCULO DE REAJUSTE POLINOMICA 169 GUI. GRIRAS CINILES Y ESTIM- SECUTIOCO R VOR. 9 19 100 00 000 400 400	STES Marcio felerancia di Marcio Caletra la dei Piazzo di Quociano Nigerio Fatha Vigerio da Tarretana de 1 ganto di Inscriado Carret 1 ganto di Tarretana de 1 ganto da	SOCIONE 17 MOMBRE III ACCIONALIS III
A SE HUMAN	Contract and de dies a Contract and dies and dies a Contract and dies	FORMULAS PROCRESSION 4 PTS B N N 4 PTS B N N 5 000 Gap and the second and second department of the second department	CALCULO DE REAJUSTE POLINOMICA 169 0015 - 0016AS CIVILES Y ESTRE SECURIO DE REAJUSTE POLINOMICA 169 0015 - 0016AS CIVILES Y ESTRE SECURIO DE SECURIO D	Debution Referencials Multito Challes and the Plaza of Experience of Plaza of Experience of Experie	SOUCOUS (1) Minimum (1) Minimu

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

		FOR	:MATO 06: AMO		NCS ar: ARIAS GALDOS Meria lotho: Doy V B scha: 2024/03/05 11:33:08	Del Rosario FAU 20504743: 0500	307 soft	
Entida	d							
Contra	to de Obra							
Obra								
Contra	tista						t man	
Superv	risión							
	С	ALCUL	O DE AMOF	RTIZACION	I DEL ADELA	NTO DIRECTO)	
				0.00				
	MONTO DE	CONTRATO	0	: A		S / IGV C / IGV		
	ADELANTO E	EN EFECTIV	/0	: C		S/IGV		
						C/IGV		
	% ADELANTO		TIVO	: C/A : 03 de Junio	de 2019			
		LORIZACIO	MONTO	ADELANTO	\$65,025,000,000,000,000,000,000,000,000,00	TIZACION	SALDO POR	
N₅	ME	S	VALORIZADO	OTORGADO	DEL MES	ACUMULADA	AMORTIZAR	
Inici o	 							
2								
3							-	
5								
6								
7 8				*************				
9								
_	TOTAL		0.00		0.00			
NOTA:		S CONSIDER	RADOS NO INCLUYER	I V I.G.V.				
	MONTO DE	CONTRAT	O DE ORRA		0.00			
			ORIZADO ACUMUL	ADO		Que representa el :		
	SALDO DE O	BRA POR	VALORIZAR		0.00)		
			MULADA ACTUAL		0.00	Que representa el :		
	AMORTIZAC		MULADO ANTERIOI MES					
	SALDO POR	RAMORTIZ	AR		0.00	Que representa el :		
	Anna Carlotte Control					The second second second	10 100 100 100 100 100	
					17 decreases		Página 51 de 56	
	Versión 02				MVCS	RGUEDAS VILLACRES Car	los Tomas FAU 20504743307	soft
BEJARA	Versión 02 NO Carlos Cristia 04.07-0500	an FAU 20504	1743307 soft		Motiv Forba	o: Doy V B 2024/02/29 12:29:20:0500	les Tomas FAU 20504743307	

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ipalidad ncial de Huar	Alcaldía	Gereno	cia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia Obras Publicas	de
			MVCS Por: ARIAS GAI Molivo: Doy V Fecha: 2024/03	DOS Maria Del Rosario FAU 2 05 11:33:08-0500	05047433	97 soft	
ſ	FOF	RMATO 07: DEDUCC	IÓN POR ADEL	ANTO DIRECTO			
Entidad Contrato de O	bra						
Obra							
Contratista							
Supervisión							
Fecha de pago	del Adelanto Directo	DEDUCCIÓN PO	OR ADELANTO	DIRECTO			
		DEDUCCION FO	0.00	DIRECTO			
				MONTOS S/IGV			
	FORMULA POLIF	IOMICA	ADELANTO EN EFI	CTIVO DEL CONTRA	ХТО	Ka (03 Jun. 2019)	
OBRAS SECUN	DARIAS						
	TC	DTALES					
	VALORIZAC			K" DE REAJUSTE		K / Ka-1) DEDUCCION (*)	
Nº.	MES	MONTO V	Del Mes Kr	Del Adelar Ka	to	D	
	LINOMICA Nº 001: OI	BRAS CIVILES Y ESTRUCTURA	s				
Inicio 1							
3						-	
5							
6							
7 8							
9							
	SUB TOTAL	0.00				0.00	
0							
	ACUMULADO	0.00				0.00	
		i "Kr" el indice del mes ante n las correcciones con los i					
						0.000	
(*) OPINIÓN Nº otorgados, deb	076-2010/DTN (T.D: 35 e indicarse que el Decret	4176-509481) , en el numera o Supremo Nº 011-79-VC, mod	lificado por los Decret	os Supremos N° 017-79-VC y	N* 06-86-1	C, regula la aplicación	
de las deduccio precedentes, cu	nes por la entrega del ad ando al aplicar las fórm	delanto para materiales y el ad ulas correspandientes para las	lelanto directo. En tal deducciones de los ad	elantos de materiales o adei	antos dire	sto en los numerales ctos el valor de la	
11	s deducciones negativas	ando K < Ka a lmr < lma-, tal d se producen parque el caeficie	ente de reajuste del m	es en que se otorgo el adelar	to directo	(Ka) es mayor al	
n coeficiente del	reajuste de la valorizació	ón (K), o porque el Índice Unific orgo el adelanto respectivo (In	ado del material (imr	l, de un mes posterior al ade	lanto, es r	nenor que el	
valorización".							
<u></u>							
Versió	n 02					Página 52 de 56	
BEJARANO Codo	s Cristian FALL 20504742	307 soft		MVCS For: ARGUEDAS VILLA	CRES Carl	os Tomas FAU 2050474330	7 soft
V B 1/02/28 17:04:07-05	s Cristian FAU 20504743 00			Fecha: 2024/02/29 12:2	9:20-0500	os Tomas FAU 2050474330	

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	cial de Huaral	Alcaldía		encia Municipal	Infrae	estructura		Ubras	Publicas	
		FORM	MATO 08: AMORTI	ZACIÓN POR ADELAN	TO DE MATE	RIALES				
			AMORTIZACION	POR ADELANTO DE	MATERIALE	S				
	Obra									
	faicación Tipo de Procesa									
	Contratista Valor Referencial (S/) Vanto del Contrato (S/)									
1	Nazo de Ejecución Supervisor									
	Residente Mes Valonzado									
1.9	Idefanto Materiales (SF) IdefantoMaterialeso (SF) Fecha de Pago			n IGV IGV						
	Monto del Contrato (S/) VALORIZACION	ADELANT	D OTORGADO	COEFICIENTE	PADIO	ces	ADELANTO	ADELANTO	DEDUCCION	
-	No. MES	MONTO FECHA	MONTO O	C %	to la		OEPLAC. AD-A' lolla	AU+C %'Y	O=AU(Ir-las/io	
ľ	MATERIAL I	80								
	3 4					-				
	MATERIAL 2	5	+++			_		-	9.00	
	3 4									
	SUB-TOTAL								0.00	
	TOTAL						1	60	0 0.00	
V4	NR944/ZACION AVITERIOR			Pi	acona 53 de 56					
1	NACRTIZACIONE DEL MES AANO CHE GENERAL 2010474 17 94 92 950	3387 wh	Maria de la compania del compania de la compania del la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania	The Cutton of VILACRES Carbos To Server Day Other 2024/02/29 12/29/29 05/90	omes FAU 20591743	907 pols			0.00	
	MACRITANIOL DEL MES MANO CHEM CHIBAN FAU 200478 (1964) 9/59	F	ORMATO 09: DED	UCCIÓN POR ADELAN	ITO MATERIA	LES			9.00	
March States Sta	NECETTAL DIE MES ANAD Cheu (Primer FAU 2004TR 17 06 00,000	REI POR I	ORMATO 09: DED INTEGRO Q LOS ADELA		ITO MATERIA ESPOND	LES D <u>EN</u>			0.00	
March September 19 April 24 Ap	Catagorian FAU 200474	FE	ORMATO 09: DED INTEGRO Q LOS ADELA	UCCIÓN POR ADELAN	ITO MATERIA ESPOND	LES D <u>EN</u> ALES	o Mac, sin XX	SV 13,999.	.843.47 F5-Aun-	12
Marine Bland State	AAAO Celeg (Cream FAU 200474 17 04 02 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	REI POR I	ORMATO 09: DED INTEGRO G LOS ADELA action Real Struta	UCCIÓN POR ADELAN UENO CORR ANTOS PARA	ESPOND MATERI	LES DEN ALES Addrana Monto del Man	fel Cont., sin K	AREA GEOGR	843.47 [1-Jun- 217.74 AFCA: 2	-
Marine Bland State	0AAO C-44 (Crewn FAU 200474 17 04 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	REI POR I	ORMATO 09: DED INTEGRO G LOS ADELA action Real Struta	UCCIÓN POR ADELAN LUE NO CORR ANTOS PARA	ITO MATERIA ESPOND	LES DEN ALES Adelanas de desares	fel Cont., sin K	AREA GEOGR Adelai Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	os resp.
CONTRATI	NANO Cetty (Province FAU 200424 T 94 02 0000 STA : Manerial Denominación DPARA IMTERNACES	REI POR I	ORMATO 09: DED INTEGRO G LOS ADELA BETO Betto Betto Mana 5/	LUCCIÓN POR ADELAN LUE NO CORR ANTOS PARA Advianto Pagado Monto Indice mes Advianto Indice mes Advianto Pagado	ESPOND MATERI	LES DEN ALES Addrana Monto Cost Incid. del Man Cost. Monto Andréid, Mon. Monto	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	os resp.
CONTRATI	NANO Cetty (Province FAU 200424 T 94 02 0000 STA : Manerial Denominación DPARA IMTERNACES	REI POR I	ORMATO 09: DED INTEGRO Q LOS ADELA Section Real Struits S Month S/ y	LUCCIÓN POR ADELAN LUE NO CORR ANTOS PARA Advianto Pagado Monto Indice mes Advianto Indice mes Advianto Pagado	ESPOND MATERI	LES DEN ALES Addrana Monto Cost Incid. del Man Cost. Monto Andréid, Mon. Monto	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	os resp.
CONTRATI	NANO Cetty (Province FAU 200424 T 94 02 0000 STA : Manerial Denominación DPARA IMTERNACES	REI POR I	ORMATO 09: DED INTEGRO Q LOS ADELA Section Real Struits S Month S/ y	LUCCIÓN POR ADELAN LUE NO CORR ANTOS PARA Advianto Pagado Monto Indice mes Advianto Indice mes Advianto Pagado	ESPOND MATERI	LES DEN ALES Addrana Monto Cost Incid. del Man Cost. Monto Andréid, Mon. Monto	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	os resp.
CONTRA I	STA : STA:	REI POR I	ORMATO 09: DED INTEGRO Q LOS ADELA Section Real Struits S Month S/ y	LUCCIÓN POR ADELAN LUE NO CORR ANTOS PARA Advianto Pagado Monto Indice mes Advianto Indice mes Advianto Pagado	ESPOND MATERI	LES DEN ALES Addrana Monto Cost Incid. del Man Cost. Monto Andréid, Mon. Monto	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	os resp.
CONTRATA	STA : STA:	REI POR I	ORMATO 09: DED INTEGRO Q LOS ADELA Section Real Struits S Month S/ y	LUCCIÓN POR ADELAN LUE NO CORR ANTOS PARA Advianto Pagado Monto Indice mes Advianto Indice mes Advianto Pagado	ESPOND MATERI	LES DEN ALES Addrana Monto Cost Incid. del Man Cost. Monto Andréid, Mon. Monto	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	os resp.
CONTRATA	STA : STA:	REI POR I	ORMATO 09: DED INTEGRO Q LOS ADELA ECTO SENTO SIN IGV -	LUCCIÓN POR ADELAN LUE NO CORR ANTOS PARA Advianto Pagado Monto Indice mes Advianto Indice mes Advianto Pagado	ESPOND MATERI	LES DEN ALES Addrana Monto Cost Incid. del Man Cost. Monto Andréid, Mon. Monto	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	os resp.
CONTRAT. AGELANTIC AGELANTIC AGELANTIC TOTAL REPARE	STA: Manufal Denominación PARA INTERNALES 1	POR I	ORMATO 09: DED INTEGRO Q LOS ADELA Betto Manno Si SIM 169 V	LUCCIÓN POR ADELAN LUE NO CORR ANTOS PARA Advianto Pagado Monto Indice mes Advianto Indice mes Advianto Pagado	ESPOND MATERI	LES DEN ALES Addrana Monto Cost Incid. del Man Cost. Monto Andréid, Mon. Monto	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	os resp.
CONTRATE AGELANTE AATERIAA TO TAL ME Survey TO TAL ME TO TAL DE TO TAL	STA: Manerial Denominación PANA IMTEGRA DUE NO CORRESPON el adulato unicado (U) acurcas el adulato unicado (U) acurcas el adulato unicado (U) acurcas	PEOR I PROVIDE NO. No	ORMATO 09: DED NTEGRO Q LOS ADELA section flux Shusta Wonth S/ V SIM IGV -	Advianto Pogodo Monto Mo	ESPOND MATERI	LES DEN ALES Addrana Monto Cost Incid. del Man Cost. Monto Andréid, Mon. Monto	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	00 mosp.
CONTRATE AGELANTE AATERIAA TO TAL ME Survey TO TAL ME TO TAL DE TO TAL	STA: Manerial Denominación PANA IMTEGRA DUE NO CORRESPON el adulato unicado (U) acurcas el adulato unicado (U) acurcas el adulato unicado (U) acurcas	REI POR I SACRIANTOS AAR III MARIA M	ORMATO 09: DED NTEGRO Q LOS ADELA section flux Shusta Wonth S/ V SIM IGV -	Advianto Pogodo Monto Mo	ESPOND MATERI	LES DEN ALES Addrana Monto Cost Incid. del Man Cost. Monto Andréid, Mon. Monto	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	00 mosp.
CONTRATO AGE LANTE AND TERRAL AND TERRAL TO TAL ME NAME TO TAL ME NAME 2 COMMENT 2 COMMENT 1 COMMENT 1 COMMENT 1 COMMENT 1 COMMENT 1 COMMENT 2 COMMENT 1 COMMENT 1 COMMENT 1 COMMENT 1 COMMENT 1 COMMENT 2 COMMENT 1 COMMENT	STA : ST	REI POR I SACRIANTOS AAR III MARIA M	ORMATO 09: DED NTEGRO Q LOS ADELA section flux Shusta Wonth S/ V SIM IGV -	Advisors Pagedo Monto Pagedo Monto Indice mes Monto Indic	ESPOND MATERIA	LES DEN ALES Addrana Monto Cost Incid. del Man Cost. Monto Andréid, Mon. Monto	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	00 mosp.
CONTRATO AGELANTI AGELAN	STA : ST	PROFILES ABELANTOS PAR In mano monto que el Adelerto De menora a O cossa, no va consider	ORMATO 09: DED INTEGRO G LOS ADELA SOTIO SECTO SECTO SIM GOV - SIM GOV - AMATERIALES Flaconado, deben riberrum	JUE NO CORRANTOS PARA Advisoro Pasedo Monto Indice mes del Pago A ha 2,799,442,47 11-Jun-19	TO MATERIA ESPOND MATERI To The Transport of the Transpo	LES EN ALES Advanta Mento Cost. Not del Bland Book Book Cost. No. 1	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	00 mosp.
CONTRATO AGELANTI AGELAN	STA : ST	PROFILES ABELANTOS PAR In mano monto que el Adelerto De menora a O cossa, no va consider	ORMATO 09: DED INTEGRO G LOS ADELA SOTIO SECTO SECTO SIM GOV - SIM GOV - AMATERIALES Flaconado, deben riberrum	Advisors Pagedo Monto Pagedo Monto Indice mes Monto Indic	TO MATERIA ESPOND MATERI TO THE T	LES EN ALES Advanta Mento Cost. Not del Bland Book Book Cost. No. 1	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	00 mosp.
CONTRATO AGELANTI AMATERIAL MATERIAL MATERIAL TOTAL RE Note: 1 Contrato TOTAL RE Note: 1 Contrato Total Res Note: 1 Contrato Note: Note	STA : ST	PROFILES ABELANTOS PAR In mano monto que el Adelerto De menora a O cossa, no va consider	ORMATO 09: DED INTEGRO G LOS ADELA SOTIO SECTO SECTO SIM GOV - SIM GOV - AMATERIALES Flaconado, deben riberrum	JUE NO CORRANTOS PARA Advisoro Pasedo Monto Indice mes del Pago A ha 2,799,442,47 11-Jun-19	TO MATERIA ESPOND MATERI TO THE T	LES EN ALES Advanta Mento Cost. Not del Bland Book Book Cost. No. 1	r. Adelana Deflactada	AREA GEOGR Adela O Utiliza	.843.47 Ff-Jan. 177.34 ARCA: Z ns Asinsymptos que NO cooked	00 mosp.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	ad e Huaral	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia Infraestructura	de	Sub Gerencia de Obras Publicas
			MVCS Por: ARIAS GA Motivo: Doy V Fecha: 2024/03	DOS Maria Del Resario FAU 2	205047433	07 soft
			FORMATO 10:			
		LIQUIDACION	N FINAL DE CONTRA	ATO DE OBRA		
	CBRA					
	TIT		Aprobado S/.	Pagad	o \$/_	Saldo Si.
	1. Cor	EJECUCION DE OBRA				
	116	1 1 Morto Contractual Reducción de Prestación				and the same of th
		1.2 Pagado con Valoratacione Sub Total Nro 01	0.00		0.00	0.00
	2. Rei	ntegras 2 1 Autorzados y Deducción o 2 2 Pagado Contrato	ontradual 0.00		0.00	
	ii:	Sub Total Nno 02	0.00		0.00	0.00
	1. Ade	elanto Directo 3 1Otorgado	0.00			
		3 2 Amortzado 3 3 Saldo en contra del contra		1	0.00	0 00
		Sub Total Nro 03	0.00		0.00	0 00
	1.40	4 1Obrgado	0.00	0.00		
	117	4 2 Amortzado 4 3 Saldo a favor del contrates		0.00	0.00	
		Sub Total Nro 04	0.00		0.00	0 00
	7. IQV					
	-	7 1 Ejecución de obris 7 2 Reintegros	0.00		0 00 0 00 0 00	
		7 3 Adelanto Directo 7 4 Adelanto por Matenales 7 5. Saldo a favor del contratis	0.00		0.00	
		Sub Total Nro 97	0.00		0.00	0.00
	8. Cor	sto total de la Obra				
		8 1 Ejecución de obra 8 2 Reintegros Contrato Princia	DBI		0.00	
		8 3 IGV			0.00	
		Costo Total de Obra	S/.		0.00	
	3, 1,10	uidación de Saldos 9 1 Contreto Principal 9 2 Reintegros			000	- Indiana de la companion de l
PROVINCIA		9 3 Adelanto Directo 9 4 Adelanto por Moteriales			0.00	
NoB. Sul	1	971GV. Saldo Total a favor del Con	tratista S/.		0.00	
SUE GERBINGS PUBLICAS E	10. Re	isu men				11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-
MECHINEO (S)		Saldo IGI			0.00	
		Saldo Total	SI.		0.00	(i.e10) (i.e.)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE **HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2615911**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Sub Gerencia Municipalidad Gerencia Alcaldía Gerencia Municipal Provincial de Huaral Infraestructura Obras Publicas

MVCS Por: ARIAS GALDOS Maria Del Roserio FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/03/05 11:33:08-0500

FORMATO N°11 - ESTRUCTURA MÍNIMA DE ENTREGABLE FINAL DE SUPERVISIÓN

- 1. GENERALIDADES
 - 1.1. Del Contratista
 - 1.2. De la Supervisión
 - 1.3. Del Inicio de Obra
- 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
 - 2.1. Descripción
 - 2.2. Metas del provecto

 - 2.3. Ubicación del proyecto 2.4. Personal técnico clave Supervisión
 - 2.5. Personal técnico clave Contratista
- 3. CORRESPONDENCIA GESTIONADA
 - 3.1. Cartas emitidas para Entidad

 - 3.2. Cartas emitidas para Contratista 3.3. Cartas recibidas de parte del Contratista
- 3.4. Cartas recibidas de parte de la Entidad 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN
 - 4.1. Previas al inicio de Obra
 - 4.2. Durante la ejecución de la Obra
 - 4.3. En el plan de calidad, plan de Seguridad en obra y Saludo Ocupacional
 - 4.4. En el plan de manejo ambiental
 - 4.5. Control y supervisión en la prevención de riesgos4.6. Durante la recepción de obra
- ASPECTO TÉCNICO 5.1. Cuaderno de Obra
- 5.2. Acta de Entrega de Terreno
- 5.3. Adelantos otorgados5.4. Plazo de ejecución y ampliaciones de plazo tramitadas
- 5.5. Valorizaciones emitidas
- 5.6. Valorizaciones adicionales 5.7. Estado actual de la Obra

- 5.8. Pliego de observaciones
 5.9. Acta de Recepción de Obra
 ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO

 - 6.1. Monto contractual
 6.2. Pagos efectuados montos contractuales
 - 6.3. Valorizaciones tramitadas
 - 6.4. Reporte de pagos efectuados6.5. Avance de obra acumulado
- RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA
- 7.1. Por el Contratista 7.1.1.Personal

 - 7.1.2.Equipo y herramientas 7.1.3.Control de cartas fianza
- 7.2. Por la Supervisión

 - 7.2.1.Personal
 7.2.2.Equipo y herramientas
 7.2.3.Control de cartas fianza
- 8. CONTROL DE CALIDAD EN OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN 8.1. Contratista
 - 8.2 Supervisión

 - CONTROL DE AVANCE DE OBRA
 - 9.1. Avance programado vs. avance valorizado 9.2. Control de valorizaciones 9.3. Histórico de obra
- 10. CONCLUSIONES
- 11. PANEL FOTOGRÁFICO
- 12. REGISTRO DE VIDEOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA
- 13. ESCANEADO DE DOCUMENTACIÓN FINAL PRESENTADA

Versión 02

PROVINC

(1º18

Página 56 de 56

MVCS Por: IZARRA BEJARANO Corlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V^{*} B Fecha: 2024/02/28 17:04:07:0500

MVCS Por: ARGUEDAS VILLACRES Carlos Tomas FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V 8* Fecha: 2024/02/29 12:29:20-0500

Página 69 | 69

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Los requisitos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio.

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus derechos civiles ó Jurídica legalmente constituida.
- No estar impedido, sancionado, ni inhabilitado para contratar el Estado.
- Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores, en la(s) especialidad(es) de

El consultor debe contar con inscripción vigente en el RNP en la(s) especialidad(es) de CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES y en la categoría B a mas (habilita alconsultor de obras a participar en las contrataciones de consultorías de obra, hasta el monto máximo de la Adjudicación Simplificada

 Se considerará un máximo de 02 consorciados, con un porcentaje mínimo de 60% para el consorciado que aporte la mayor experiencia.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Constancia RNP Vigente

Importante

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

1. Supervisor de Obra

Ingeniero Civil titulado y habilitado

2. Especialista de suelo

Ingeniero Civil titulado y habilitado

3. Especialista Ambiental

Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. titulado y habilitado

4. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista titulado y habilitado

Acreditación:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Experiencia					
	Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia		
Supervisor de Obra	Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)		
	Cargo desempeñado	Tipo d experiencia	e Tiempo deexperiencia	Acreditación deExperiencia		
Especialista de Suelos	Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: Especialista en Suelos, Geotecnia, Suelos y Pavimentos	Ohras en	18 meses (computado desdela fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado:		
	Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia		
Especialista Ambiental	Especialista y/o ingeniero supervisor y/o jefe y/o responsa y/o residente ambiental ambientalista en: mitigad ambiental o ambientalista monitoreo y mitigación ambient impacto ambiental o me ambiente.	y/o ción o	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura).	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)		

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

	Cargo desempenado	experiencia	experiencia	Acreditación de Expenencia
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales	Obras en general	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura).	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.3 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Descripción	Cantidad
Camioneta	01 ynd
Computadora	01 und

Nota: Los postores podrán proponer el Equipamiento Estratégico que supere lo solicitado en capacidad y/o características.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **una (1) veces el valor referencial** de la contratación o ítem, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria., durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares:

Se considerará como obra similar a: Las Obras de Infraestructura Deportiva: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de Estadios, Polideportivos, Coliseos, Losas Multideportivas, Losas Deportivas y/u obra de edificación que necesariamente contenga es su ejecución estas dos últimas definiciones, asimismo debe contener similitud en los trabajos realizados con la obra a participar, la misma que debe ser demostrada con la documentación respectiva.

Acreditación:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

¹⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{(...}

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

Importante para la Entidad

De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, se **deben** establecer los siguientes factores de evaluación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

FA	CTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Α.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	Evaluación:	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad
		M >= 3 60 puntos
		M >= 2 40 puntos
	Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelaciónse acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, notade abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitidopor Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁸ . Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la	M > = 1 20 puntos
	especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	
3.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido minimo es el siguiente:	ayuda memoria que
	1. FACTOR I - Metodología a ser empleada. (En que se basa la metodología propuesta) (5 ptos)	40 punto
	2. FACTOR II - Indicar el objetivo del servicio de consultoria. (5 ptos)	
	3. FACTOR III - Descripción de conceptos básicos de la metodología (5 ptos).	No desarrolla la ayud memoria que evidencia conocimiento del proyecto

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

- 4. FACTOR IV- Descripción de herramientas o técnicas a ser empleadas. (5 ptos)
- 5. FACTOR V Procedimiento para asegurar la calidad en obra y gestion del. proyecto.... (15 ptos)
- 5.1 Plan de trabajo del supervisor conforme a los términos de referencia, detallando lo siguiente:
- Conocimiento del proyecto.
- Comprensión de los objetivos del trabajo.
- Métodos y técnicas a emplear para desarrollar el servicio solicitado, resaltando la consistencia con el enfoque y plan de trabajo propuesto.
- Relación de actividades previas al inicio de la obra, durante la ejecución de la obra, durante la etapa de recepción de obra, durante la liquidación del contrato de obra y liquidación del contrato de consultoría de obra.
- Responsables de las actividades por parte del consultor y requerimientos a la Entidad, que deberá incluir: i) la programación secuencial de todas las tareas/ actividades que desarrollará para el cumplimiento del servicio, incluyendo los hitos de informes mensuales, así como una programación de utilización de personal y equipos para todas las fases del servicio desagregando en actividades principales y secundarias, y, ii) cronograma de actividades a través de una programación PERT CPM: Diagrama de red y diagrama GANTT, tomando las fechas obligatorias definidas en los términos de referencia, como son: el inicio, los plazos de presentación de informes mensuales, y lo requerido para el cumplimiento del servicio hasta su culminación.
- Detalle de productos a entregar en cada fase de desarrollo del contrato de obra Aseguramiento de participación efectiva del personal clave del supervisor.
- Proyecto de certificado de conformidad técnica. Gestión de riesgos previstos en el expediente técnico.
- Gestión de riesgos no previstos en el expediente técnico.
- Gestión de riesgos previstos en el expediente técnico
- Gestión de riesgos no previstos en el expediente técnico.
- Actuaciones frente a modificaciones contractuales y mitigación de controversias durante la ejecución del contrato.
- Enfoque De Los Servicios, Lógica De Las Actividades Propuestas, Además Se Deberá Incluir Un Panel Fotográfico De La Visita In Situ De La Zona A Intervenir Georreferenciación Coordenada Utm Gws 84 Ilustrada, Reconocimiento De La Zona Trabajo 10 Tomas Ilustradas Fotográficas En Coordinación Con La Entidad.
- Formatos de control, debiendo contener como minimo lo siguiente: i) formato check list de
 control documentario de contrato, ii) formatos de control de vencimiento de garantias, iii) formato
 check list de actividades programadas/ejecutadas, iv) formato de control de cambios requeridos
 y aprobados, v) formatos de control económico financiero.
- 5.2 Mecanismos de aseguramiento de calidad de la obra.
- Control de participación del personal clave del contratista.
- Control de calidad del personal obrero.
- Control de calidad de los materiales.
- Control de calidad de los equipos.
- Formatos de control, debiendo contener como minimo lo siguiente: i) formato de protocolos de liberación de frentes, ii) formato de control de registros de calidad, iii) formato de inspección de materiales, iv) formato de calibración de equipos de medición y ensayo, v) formato puesto en marcha/operatividad de equipos.
- 5.3 Gestión del proyecto para logros de objetivos:
- Gestión del alcance de obra.
- Gestión del plazo de ejecución de obra.
- Gestión del costo de obra.

identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución

0 puntos

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

5.4 Gestión de los sistemas de seguridad y salud.

- Normas aplicables durante el servicio.
- Control de medidas de seguridad e higiene.
- Protección de propiedades e instalación de terceros.
- Salud ocupacional.
- Protección personal
- Control de vigencia de pólizas de seguros obligatorios.
- Control de incidentes y accidentes de trabajo
- Control de entrega de EPP de trabajadores del ejecutor de obra y charlas de seguridad.
- Indicar la metodologia de actuación en caso de accidentes fatales, graves y leves

5.5 Gestión de los sistemas de mitigación Ambiental:

- Normas aplicables.
- Medidas de mitigación de impactos ambientales.
- Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales

 FACTOR VI: Desarrollar El Plan De Gestión De Riesgos Relacionado La Ejecución De La Consultoria De Obra, Según La Directiva N°012-2017-Osce/Cd.(5pto)....

NOTA: Acreditación:

Se precisa que el postor debe desarrollar la metodologia propuesta, de acuerdo a lo solicitado. Orden claro y congruente. Asimismo, debe entender que el desarrollo de la metodología propuesta debe ajustarse al desarrollo del contenido minimo antes señalado, debiendo existir coherencia con la consultoria de obra a realizar, para lo cual mínimamente se realizará una breve descripción de cada contenido solicitado, fundamentando los mismos de acuerdo a las normas técnicas, leyes y reglamentos aplicables (ejemplo: Reglamento de la Ley de Contrataciones, Fichas de Homologación, etc.). Asimismo, el postor deberá presentar un análisis básico para desarrollar la metodologia propuesta, a través de una EDT (Estructura desglosable de trabajo, considerando la gestión de proyecto desde el enfoque del supervisor en los siguientes campos: gestión del alcance, gestión de tiempos y/o plazos de ejecución (cronograma), la gestión de costos (control económico del presupuesto) y gestión de la calidad en la ejecución del proyecto (impacto esperado).

Todo lo anterior se debe determinar a nivel mínimo de componentes y productos, ya que lo importante será la coherencia entre las diferentes herramientas mencionadas y dé la metodología misma para el objetivo de la consultoría y logros de objetivos del proyecto. La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodologia propuesta

PUNTAJE TOTAL 100 puntos

importante

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación:	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a
Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	la oferta de precio más bajo y
Acreditación:	otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos
Se acreditará mediante el documento que contiene la o económica (Anexo N° 6).	ferta precios, según la siguiente fórmula:
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
	Donde:
	I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [......], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 19

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora²⁰, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

²⁰ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Importante para la Entidad

En los contratos de consultoría de obras para elaborar los expedientes técnicos de obra, se debe incluir obligatoriamente esta cláusula:

CLÁUSULA ...: OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS CONSULTAS

EL CONTRATISTA asume la obligación de atender las consultas que le remita LA ENTIDAD, dentro de plazo previsto en el numeral 193.7 del artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ante la falta de absolución de dichas consultas, LA ENTIDAD adopta las acciones correspondientes.

Advertencia

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal h) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

Incorporar a las bases de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos o eliminar, según corresponda.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Importante para la Entidad

En los contratos de consultoría de obras para elaborar los expedientes técnicos de obra, se debe reemplazar el último párrafo de esta cláusula por el siguiente:

"El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE TRES (3) AÑOS] años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD".

En los contratos de consultoría de obras para la supervisión de obra, se debe reemplazar el último párrafo de esta cláusula por el siguiente:

"El plazo máximo de responsabilidad del contratista puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE SIETE (7) AÑOS] años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD".

Incorporar a las bases de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades								
N°	Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculo Procedimiento							
1	Cuando el personal acreditado permanece	[INCLUIR LA FORMA	Según informe del					

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

	menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	[CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal.	Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].
3	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A 1% NI MAYOR A 5%] al monto del contrato de supervisión.	Según informe del comité de recepción.
4	En caso el supervisor de obra no absuelva las consultas o las absuelva fuera del plazo señalado en el numeral 193.3 del artículo 193 del Reglamento. ²¹	Una (1) UIT por no atender las consultas formuladas por el residente de obra, según lo dispuesto en el literal b) del numeral 193.10 del artículo 193 del Reglamento.	Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].
l	()		

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

²¹ En caso que el objeto de la contratación sea la supervisión de la obra, incluir obligatoriamente esta penalidad.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Importante

"LA ENTIDAD"

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²³.

"EL CONTRATISTA"

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

4	DATOS DEI	Nićerana dal da sumanto	T		
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento Fecha de emisión del			
	DOCOMENTO	documento			
		documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SE	EA UN CONSORCIO, SIGUIENTE INFORM	ADEMÁS SE DEB IACIÓN:	BERÁ REGISTRAR LA
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra
		Descripción del objeto del contrato		•	
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto total ejecutado del contrato			
			Plazo o	riginal	días calendario
			Ampliación(e	s) de plazo	días calendario
		Plazo de ejecución contractual	Total p		días calendario
		i lazo do ojecución contractada	Fecha de inicio de		
			obr		
			Fecha final de la co	nsultoria de obra	
	aso de elaboración de Ex	· 	T		
4	DATOS DEL EXPEDIENTE	Denominación del proyecto			
	TÉCNICO	Ubicación del proyecto			
		Monto del presupuesto			
			ı		
	aso de Supervisión de Ob	•	1		
5	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra			
		Número de adicionales de obra			

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	-	Monto total de los adicionales
		Número de deductivos
		Monto total de los deductivos
		Monto total de la obra
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora
		Monto de otras penalidades
		Monto total de las penalidades aplicadas
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad
		RUC de la Entidad
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia
		Cargo que ocupa en la Entidad
		Teléfono de contacto
8		NOMBRE FIRMA V CELLO REL FUNCIONARIO COMPETENTE
		NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Datos del consorciado 1

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Razón Social : Domicilio Legal : RUC : MYPE ²⁵ Sí No Correo electrónico : Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : MYPE ²⁶ Sí No Correo electrónico : Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : MYPE ²⁶ Sí No Correo electrónico : Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : MYPE ²⁷ Teléfono(s) :	Nombre, Denominación o				
RUC: Teléfono(s): Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: Teléfono(s): Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: Teléfono(s): Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s):	Razón Social :				
MYPE25 Correo electrónico: Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: MYPE26 Correo electrónico: Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: Teléfono(s): Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s):	Domicilio Legal :				
Correo electrónico : Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) : MYPE ²⁶ Sí No Correo electrónico : Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :	RUC:	Teléfono(s):			
Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) : MYPE ²⁶ Sí No Correo electrónico : Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :	MYPE ²⁵		Sí	No	
Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) : MYPE ²⁶ Sí No Correo electrónico : Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :	Correo electrónico :				
Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) : MYPE²6 Sí No Correo electrónico : Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :					
Razón Social : Domicilio Legal : RUC : MYPE ²⁶ Correo electrónico : Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :	Datos del consorciado 2				
Domicilio Legal : RUC : MYPE ²⁶ Correo electrónico : Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :	Nombre, Denominación o				
RUC: Teléfono(s): MYPE ²⁶ Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s):	Razón Social :				
MYPE ²⁶ Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s):	Domicilio Legal :				
Correo electrónico : Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :	RUC:	Teléfono(s):	Į	_	
Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :	MYPE ²⁶		Sí	No	
Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :	Correo electrónico:				
Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :					
Razón Social : Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :	Datos del consorciado				
Domicilio Legal : RUC : Teléfono(s) :	Nombre, Denominación o				
RUC: Teléfono(s):	Razón Social :				
	Domicilio Legal :				
MYPE ²⁷		Teléfono(s):			
	MYPE ²⁷		Sí	No	

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁶ Ibídem.

²⁷ Ibídem.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Correo electrónico:

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. INOMBRE. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 11.
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{28}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

TOTAL OBLIGACIONES

100%30

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

³⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO № 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
 - "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo Nº 7**), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL		

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar los precios unitarios y subtotales de su oferta económica.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
 - "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo Nº 7**), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema de tarifas incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO ³¹	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA ³²	TARIFA UNITARIA OFERTADA ³³	TOTAL OFERTA ECONÓMICA

Importante para la Entidad

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra, se debe reemplazar por la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO ³⁴	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO ³⁵	TARIFA UNITARIA OFERTADA ³⁶	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra				
Liquidación de obra				

Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.

Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

³³ El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.

Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

³⁶ El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Incluir o eliminar, según corresponda

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
 - "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo № 7**), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 46-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO – LOS NATURALES HASTA EXCASA HACIENDA RETES – C.P. SAN MARTIN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTAS Código Único de Inversiones N°2480749

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N	o	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴³
1											
2	2										

³⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO – LOS NATURALES HASTA EXCASA HACIENDA RETES – C.P. SAN MARTIN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTAS Código Único de Inversiones N°2480749

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴³
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO – LOS NATURALES HASTA EXCASA HACIENDA RETES – C.P. SAN MARTIN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTAS Código Único de Inversiones N°2480749

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO – LOS NATURALES HASTA EXCASA HACIENDA RETES – C.P. SAN MARTIN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTAS Código Único de Inversiones N°2480749

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios consultoría de obra que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o en procedimientos de selección según relación de ítems cuando algún ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SEGÚN RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO – LOS NATURALES HASTA EXCASA HACIENDA RETES – C.P. SAN MARTIN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTAS Código Único de Inversiones N°2480749

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO № 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200.000.001)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

......

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO – LOS NATURALES HASTA EXCASA HACIENDA RETES – C.P. SAN MARTIN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTAS Código Único de Inversiones N°2480749

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COLECTORA COMPRENDIDA EN EL TRAMO AA.HH. SAN ISIDRO – LOS NATURALES HASTA EXCASA HACIENDA RETES – C.P. SAN MARTIN DE RETES DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", ETAPA III – META 1: PISTAS Código Único de Inversiones N°2480749

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 34-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.